BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 9 de Junio de 1922.

AÑO XXX Núm. 8477

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. H-310-1921.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Federick Heriot Maitland y Frank de Courcy Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilios en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 22 de las tierras destinadas para familias del S. Africa, con la siguiente ubicación Un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección N. S. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice SE. se encuentre a 7.000m. al N. del esquinero SE. del citado lote No. 22. Es justicia. — Fdos.: F. Heriot Maitland, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste—Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de la Sociedad Anónima "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, y de la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, domiciliadas en Comodoro Rivadavia, según declaración de los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a la Sociedad "Astra" y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad Ganadera Agrícola La Salamanca. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "Astra" Cía. Argentina de Petróleo y a la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10689 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente G-1564|920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross comerciante, Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está situada dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sud-Este del lote XX sobre el lindero con lotes XI y XII, 17000 metros al Norte 45o O. y 8000 metros S. 45o Oeste para llegar al punto inicial. De allí 5000m. Norte 45o O., 4000 metros S. 45o O., 5000 metros S. 45o E. y 4000 metros N. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. —Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran deducirse de dicha solicitud, han sido transferidos al Señor Roberto Gross. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o. Oeste por 4000 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 2000 metros al Norte 45o. Oeste de un punto situado a 8000 metros al Sud 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e30 may. No. 10688 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. F-1560-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista No. 39 en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Rafael de Stefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay No. 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados, y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 9,12 y 13, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX sobre el lindero con lote XI 2200m. N. 45o O. y 12.000m. S. 45o O. para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. N. 45o O., 4.000 m. S. 45o O., 5.000m. S. 45o E. y 4.000 m. N. 45o E. para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La tramitación del expediente fué reanudada mediante un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 8 de Agosto de 1921 a las doce horas quince minutos. Los derechos que pudieran derivarse de la solicitud han sido transferidos al Señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección N. 45o O, por 4000m de ancho cuyo vértice E. se encuentra a doce mil metros al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros al N., 45o O. del esquinero N. del lote 2, de la Sección Veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10.687 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1548-920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en la calle Belgrano 3282, Buenos Aires, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 7, 8, 9, 10, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 12.000 metros (doce mil metros) N-45o O, y 8000 m. S-45o O, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichsen, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 2000 metros al Norte 45o Oeste de un

...o situado a 8000 metros al Sur 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2, de la Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.685 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-12-921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Pellenberg, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, en la calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, dentro de los lotes 31 y 32, Sección X, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Este del lote 31, Sección A, sobre el lindero con lote 30, 8000 m. al S. para llegar al punto inicial. De allí, siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al Sudoeste, a rectángulo 2500 m. al Sureste, 8000 m. al Sudeste y 2500 m. al Nordeste, para volver al punto inicial. Es justicia. — A. Pellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de ...). La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 250 hectáreas, ubicada dentro del lote 32 de la Sección X del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de 2500 metros de largo en dirección Norte-45o Este por 1000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ...o. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.684 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-380-1921.

Buenos Aires, **Febrero 14 de 1921.** — Señor **Director General** de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas solicitando un permiso de ... para buscar petróleo en el lote 4 ...as tierras destinadas para familias de Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4000 m. de la... dirección E.-O., por 2500 m. de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del citado lote No. 4. Es justicia. — Fdos.): G. Madlener, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. Consto. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca", que según declaración de los interesados, está domiciliada en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo No. 10.690 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 22.000 m. N-45o O, y 8000 m. S-45o O, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o E, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Sur 45o Oeste de un punto situado a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.686 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente —M— 416 1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Godofredo Madlener y Frank de Courcy Maitland Heriot, comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para petróleo, en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el esquinero N. O. del citado lote número 7. Es justicia. (Fdos): G. Madlener — F. C. M. Heriot.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» y de don Juan Urbano Henderich Small que según declaración de los interesados están domiciliados en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» y al Señor Juan Urbano Henderich Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia.— (Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922.

Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca» y Don Juan Urbano Henderich Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo). Juan R. Montes de Oca. Sud-Director General.

E. 30 mayo Nº 10.692 v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. F—587—21.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen: que desean emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia Territorio del Chubut en una superficie de mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333m. de longitud en dirección N. S. por 3.000m. de ancho cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero N. E. del lote 169 del escanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa, solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería.— Es justicia.— Fdos) F. F. Keen — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas diez minutos.— Conste: Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.— Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: al O., al N. y al E., respectivamente, los lados O. E. y E. del lote 169 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa.— Finalmente al S., una recta en dirección E. O. que diste 6.000m. al N. del esquinero S. E. del citado lote 169.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde;

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al Señor Félix Pardo de Tavera.— Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10691 v 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente—F—567—1921.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

José Fenelli comerciante, Avenida San Martín 1586 y Thomas Grahan Leeds, comerciante, 2896 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de longitud en dirección N. S. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 5.000 m. al O. del esquinero S. E. del lote Nº 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto conforme al Código de Minería.

Es justicia. — Fdos.) T. G. Leeds. — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Marzo de mil novecientos veinte y uno a las quince horas. — Conste: Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de los Señores Emilio Solanet y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al S., lo. lados S. de los lotes Nº 151 y 152, del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del S. Africa.

Al N., al lado N. del citado lote Nº 151 y la prolongación de dicho lado hacia el O.

Al E., una recta paralela al lado E. del lote Nº 151, la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del mismo lote a 5.000 m. hacia el O. de su esquinero S. E.

Finalmente al O., una recta paralela al lado O. del lote 153 del mencionado ensanche S., la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del lote 152 a 4.000 m. hacia el E. del esquinero S. O. del lote 153.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los Señores Emilio y Pedro Solanet. — Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10693 v-9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.—

Expte.— M.— 414.— 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland, de profesión comisionista domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 4 y 5 de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote Nº 4 mencionado. Es justicia. (Fdos) F. Heriot Maitland.— G. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: (Fdo) Garri-1921.— Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo) A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Marzo 7 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» que, según declaración de los interesados, está domiciliado en Comodoro Rivadavia.— Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia.— (Fdo) Julio Vatin.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca» en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General.

E. 30 mayo Nº 10691. v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-352|921.—

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137 y **Juan B. Blaya**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 459, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 2000m. al Norte del esquinero Sud Este del lote 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — José Mira. — J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con la aclaración que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2000m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Ferrazzini en su último domicilio conocido, calle Independencia 1461. Capital Federal. — Julio Vatin.— Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10699 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. T-351-1921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **J. Denis Tisdall**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal, No. 4137, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: J. D. Tisdall. — J. Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con las aclaraciones que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Febrero de 1921 a las quince horas y cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección EO. por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice SE. coincide con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde. 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Luis Ferrazzini en su último domicilio, calle Independencia No. 1461, Capital Federal. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10698 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente T-350|921.

"Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, J. Denis Tisdall, profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y José Mira de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137, ante el señor Director General se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Es justicia. — J. Denis Tisdall. — José Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Rosendo Valarché, cuyo domicilio se ignora. — De acuerdo con aclaración que hicieran los interesados por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estado libre, los planos de esta oficina, la zona definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a las personas que ocupen el citado lote No. 39. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los ocupantes de lote No. 39 de las tierras destinadas a familias del Sud Africa y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-31 my. No. 10.697 v-10 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-1376-1921

Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Adrián Juan van Waalwyk van Door**, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Wisser, Departamento Salamanca, Chubut, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 553, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, que pertenece al Señor Daniel Eloff, domiciliado en el mismo terreno, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil (1.000) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 7, legua c, del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, (Sección D. I. Fracción C) que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de (2.000m.) dos mil metros en dirección Este Oeste por cinco mil (5.000m.) metros con dirección Norte Sud, tal que su límite Sur apoya sobre el límite Norte del permiso de cateo P-590-21 y su límite Este apoya sobre la legua d. del lote No. 6. Es justicia. — Fdos.: A. J. Waalwyk van Doorn, J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas cinco minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

—Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros (2.000m) de ancho, cuyo vértice Norte-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua c. del lote número siete de la Sección D1., fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a Dn. Daniel Eloff, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo). Julio Vatin, jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Daniel Eloff en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e1o. jun. No. 10704 v12 jun.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-2095-21.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe Francisco Tirasso, rentista, de estado casado, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Partido de Loncopué, lote 9, fracción XXXI, letra D, un yacimiento de galena, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. Las muestras que se acompañan han sido extraídas de en los lugares distintos en el lote 9 ya mencionado y señalado con puntos negros en el plano adjunto. La mina llevará el nombre de "La Victoria" y no hay otros colindantes. El terreno es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para las gestiones de la presente solicitud. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con las muestras respectivas, que he sellado, hoy siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas. Conste: —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presetne manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué, Distrito Minero y Campana Mahuida). De acuerdo con las aclaraciones que hizo el interesado, en un escrito presentado en en la Escribanía General de Gobierno, el día veintiuno de Enero de 1922, a las diez horas diez minutos, la muestra ha sido extraída de un punto situado a 3000 m. al S. 45o E. del esquinero NO del lote 9, de la Sección XXXI, fracción D del Territorio del Neuquén. Según los planos de esta Oficina, las minas más próximas al punto de extracción de la muestra son la "Juanita" y la "Mercedes", solicitadas como vacantes por el señor Guillermo Schmidt Klugkist, en los expedientes S-241-21 y S-243-21. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan E. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 2 junio No. 10.710 v20 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expte. N-908-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Ernesto M. Nolting, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 1308, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón SO. de la fracción C, del lote 12, Sección 1a., zona de Cabo Blanco, se medirán 8.000 m. en dirección N. y 2.500 m. en dirección E. De este punto, se medirán 8.000 m. en dirección N. y de aquí 2.500 m. en dirección O., formando así un cuadrilátero de 2.000 hs. Es justicia. — (Fdo.): Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N.-S. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. de la legua C del lote 12, de la Sección 1a., de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 3 junio No. 10.725 v14 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N-907-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Ernesto M. Nolting, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 1308, Capital Federal ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados ,labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón SE. de la fracción B del lote 1, Sección 1a., zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección N. 2.500 m. y 8.000 m. en dirección O. De este punto se medirán 2.500 m. en dirección N. y de este punto 8.000 m. en dirección E., formando así un cuadrilátero de 2.000 hs. — (Fdo.): Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado). De acuerdo con la rectificación que hizo el interesado, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veintitrés de Mayo de 1921, a las diez y siete horas veinte minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección E.-O. por 2.500 m. de ancho ,cuyo vértice SE. está situado a 2.000 m. al N. del esquinero SE. de fracción b, del lote 1 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cratel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 3 junio. No. 10.724 v14 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte-K-905-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Víctor Koch, ingeniero de minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: —Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice S. O. de la fracción c del lote 5, sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán 6.000m. con rumbo N. y 2.000m. con rumbo S. — En sus terminales se medirán 2.500m. con rumbo E. y se obtendrá, tirando una paralela a la base, un cuadrilátero de 2.000m. — Es justicia. (Fdo) V. Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.) — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. S. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice N. O. está situada a 6.000m. al N. del esquinero S. O. de la legua c del lote 5 de la Sección 1o. de la Zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde, y vuelva a Minas sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-3 junio No. 10.722 v-14 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expte-K-906-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Víctor Koch, ingeniero en minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000m. situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice N .O. de la fracción d del lote 14, Sección 1o., Zona de Cabo Blanco, se medirán 2.500m. en dirección E. y 8.000m. en dirección S. —Por los extremos de estas líneas se tirarán las paralelas respectivas hasta su intersección y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000hs. — Es justicia. (Fdo.) V. Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. —Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino).

e-3 junio No. 10.723 v-14 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. L-573-21.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826 en representación del Señor Vicente Leguina, ante el Señor Direc-

tor General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente petróleo en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal solicita un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección E. O. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 2.000 m. al N. de un punto situado a 4.000m. al E. del esquinero N. E. del lote 39, fracción D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz. — En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con personal mínimo de cuatro hombres. Es justicia. —Fdo.: Fausto A. Delgado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Mayo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garirdo. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Corpen-Aiken), presentada por Don Vicente Leguina, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Echeverría 989. El interesado no posee ninguna otra solictud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e3 jun. No. 10730 v14 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2096-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor Este del lote 12, Sección XXXI B., 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. —Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Federico Echeffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 12 de la Sección XXXI, fracción B., del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. —Subdirector general.

e8 jun. No. 10777 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-2055-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, en Buenos Aires, Corrientes 452, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados, situados dentro de los lotes 1 y 10 de la Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Del esquinero del lote 1, Sección XXVIII A., 8000 metros al Sud para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Federico Scheffel, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este. está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 de la Sección XXVIII, fracción A., del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 10776 v20 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-2293-920.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — **Francisco Tirasso**, de profesión comerciante, domiciliado Matheu 188, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y otras substancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Norte a Sur por 3333 metros de ancho, tal que su vértice N. O. se encuentre a 2000 metros en línea recta al Norte del vértice S. O. del lote 8, Letra D. Sección XXXI del territorio del Neuquén, de tal modo que coincida con el esquinero Sud-Oeste de dicho lote 8. En la exploración se emplearán 4 hombres, palas, pico, etc. Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero 1911 y 19 de Junio de 1912. Es justicia. — Francisco Tirasso. — Otro sí digo: Que autorizo al Señor José L. Del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas, treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos de Picunches y de Loncopué). La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 2000 metros al Norte del esquinero Sur-Oeste del lote 8, fracción D, Sección 31 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. —Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, director general.

e8 jun. No. 10768 v20 jun

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1979|920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N O. del lote XIX, Sección XXVII D., 5000 m. E. 4000 m. S., 5000m. O. y 4000m. N. para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Roberto Gross.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 4000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 19 de la Sección XXVII, fracción D. del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 19775 v20 jun

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1963-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302 y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 14 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NO. del lote 14 Sección XXVIII D., 10000 metros al Este, 2000 metros al Sud, 10000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy,

trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. —Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número catorce de la Sección XXVII, fracción D. del Territorio de Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e8 jun. No. 10774 v20 jun.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Toribio Ocariz.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 010352—C—1921. — Vista la queja del Señor Toribio Ocariz, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de su equipaje que consistía en un baúl de muestras de casimires despachado de Deheza a Río 4º, bajo guía 46337 el día 28.4.21; y

Considerando:

Que de lo informado por la Empresa resulta que el equipaje en cuestión fué bajado por error en una estación intermedia siéndole luego entregado al recurrente;

Que los Arts. 178 y 180 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del interesado:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Srs. Bernardo Breuler y Cía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 019620—C—1920. — Vista la queja de los Señores Bernardo Breuler y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 4160 kgs. de consignación carta de porte 37, despachada de Chañar Ladeado a Rosario, el 27 de Septiembre de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte la consignación aludida con peso declarado por el remitente de 7000 kgs.:

Que al verificarse el peso en Casilda arrojó un total de 4.890 kgs. y al ser nuevamente pesada en Rosario dió 2.840 kgs;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. F. Repetto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 05308—C—1921. — Vista la queja del Señor F. Repetto, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso en consignaciones cartas de porte 66 y 91 despachadas de Abra Grande a Colegiales, en fechas 20.7 y 25.7.18 respectivamente, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación carta de porte 66 fué recibida para su transporte con un peso declarado por el remitente de 19.000 kgs., siendo verificado su peso en la Estación La Aurora, arrojando un total de 17.850 kgs.;

Que a destino llegaron 13.895 kgs. es decir 3.955 kgs. menos;

Que en cuanto a la carta de porte 91 el asunto se trata en expediente por separado;

Que los Arts. 233,243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor José R. Salvá.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 09717—C—1921. — Vista la queja del Señor José R. Salvá, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el día 25 de Abril ppdo., el puente giratorio del Canal San Fernando no se abrió según horario, lo que le ocasiona perjuicios de consideración, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia obedeciendo el hecho a malas disposiciones tomadas por la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Vitoliano Calabrese.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 04522—C—1921. — Vista la queja del Señor Vitoliano Calabrese, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro indebido de peonaje en consignaciones cartas de porte 357 y 1341, fechas 4/2 y 14/4/921 despachadas de Córdoba a Retiro, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente la Empresa ha cobrado al recurrente, en concepto de peonaje el servicio de descargas de las consignaciones aludidas;

Que ese cobro no procede, por cuanto la carga y descarga de las pequeñas consignaciones debe ser efectuada por la Empresa:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Evaristo Rivera.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 012642—C—1921. — Vista la queja del Señor Evaristo Rivera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el Jefe de la Estación Junín se negó a otorgarle el certificado por el estado de la carga correspondiente a carta de porte 78, fecha 10.5.21; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que se ha infringido lo dispuesto por el Art. 270 del Reglamento General de FF. CC.:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Srs. Tarantóla y Soldati Hnos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 028321—C—1920. — Vista la queja de los Señores Tarantóla y Soldati Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque consignación correspondiente a carta de porte 23, despachada de Russe a Las Varillas el 13 de Noviembre de 1920, llegó a destino con derrame faltándole 70 litros de vino; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó con el casco Nº 86237 despachado, faltándole 34 kgs. y el casco 86220 con una duela rota reventada en el tapón, por ser muy viejo, faltándole 70 kgs.;

Que los Arts. 233,243,262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto al casco 86. 237, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor O. Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 08023—C—1921. — Vista la queja del Señor O. Olmedo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el Jefe de la Estación Marcos Juárez, le negó el libro de quejas el día 8.4.21, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que se ha infringido lo dispuesto por el Art. 162 del Reglamento General de FF. CC.:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, llamando la atención de la Empresa sobre el estricto cumplimiento del mencionado artículo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor José Paradela.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 02051—C—1921. — Vista la queja del Señor José Paradela, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por faltas de mercaderías y faltas de entrega de las consignaciones que detalla, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación carta de porte 32.568, de Retiro a Escalante, fecha 31 de Julio llegó a destino con la falta de una damajuana de Pineral;

Que la consignación de carta de porte 1582, de Rosario a Escalante, fecha 4 de Diciembre 1920, llegó a destino con una damajuana de Clarry Cordial rota y pérdida de su contenido:

Que consignación carta de porte 150 de Rosario a Escalante, fecha 4 de Mayo 1920, llegó a destino con una damajuana de vino rota y pérdida de su contenido;

Que respecto a consignación carta de porte 19153 y equipaje guía 615.037 fué resuelto por esta Dirección General en expediente 033725 C. 919;

Que los Arts. 233,243,262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Antonio Escriva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Exp. 012643—C—1921. — Vista la queja del señor Antonio Escriva, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber llegado a destino la encomienda correspondiente a guía 1, despachada de Bell Ville a C. Gómez el 17.5.21, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia resultó sobrante en Rosario, de donde fué retirada por el querellante;

Que el Art. 189 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 8 DE Junio DE 1922

Por avisos y adicional...	$	428
» marcas.............	»	324 —
» suscripción y venta..	»	11
		763 —

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas: oro sellado	$ m/n
Sin interés											
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	—	—	1	1	2	2	—	2	816 61	101.200 —	230 000 —
» 9 »	1	—	—	2	3	2	1	3	1.798 74	278.408 92	632.747 54
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	1	—	1	3	5	4	1	5	2.615 35	379.608 92	862.747 54

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas: oro sellado	$ m/n
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	423 39	3.080 —	7 000 —
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	508 89	3.300 —	7.500 —
» 9 »	—	—	—	2	2	1	1	2	1.375 33	23 908 92	54.338 46
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
× 12 »											
Totales	1	—	—	3	4	3	1	4	2.307 61	30.288 92	68 838 46

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	1	1	1	3	6	5	1	6	1.980 13	79.280 —
al 5 %	1	—	—	—	1	—	1	1	343 41	12.000 —
» 6 »	2	4	—	2	8	4	8	12	5.577 86	45.717 47
» 7 »	1	3	2	4	10	11	1	12	2 889 84	154 500
» 8 »	26	22	8	5	61	61	6	67	22.273 81	2.111.771 96
» 9 »	102	77	16	9	204	215	11	226	72.703 50	2.758.100 —
» 10 »	36	19	9	1	65	60	8	68	22.921 65	521.300 —
» 11 »	2	3	—	—	5	9	1	10	3 791 32	39.400 —
» 12 »	10	7	2	1	20	16	4	20	6.557 05	66.350 —
+ 12 »										
Totales	181	136	38	25	380	381	41	422	139 038 57	5 788 419 43

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	22	17	41	120	200	31	185	216	88 933 35	792.827 49
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	199 71	4 000 —
» 6 »	6	2	1	2	11	5	7	12	4.413 71	113.360 37
» 7 »	26	26	4	4	50	20	38	58	41 062 37	1.004.729 04
» 8 »	27	19	6	8	60	45	17	62	22.105 45	635.640 81
» 9 »	10	4	—	2	16	16	—	16	4 621 67	116.831 40
» 10 »	3	1	—	—	4	3	1	4	958 59	8.700 —
» 11 »										
» 12 »	—	1	1	1	3	3	—	3	641 31	8.825 —
+ 12 »										
Totales	84	70	53	138	345	123	249	372	162 936 21	2 684.914 11

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin interés	1	—	—	11	12	10	4	14	7.857 25	210 000 —
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	315 52	15.000 —
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	2	1	1	5	9	11	—	11	3 354 42	290.500 —
» 9 »	4	6	1	8	19	21	—	21	6.646 02	536 000 —
» 10 »	—	1	—	1	2	2	—	2	524 80	14.000 —
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	2	2	1	1	2	582 30	16.000 —
+ 12 »										
Totales	7	9	2	27	45	46	5	51	19.280 31	1.081 500 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	35	36	5	37	42	12.477 36	525.113 84
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	—	1	1	3	4	2.172 86	48.000 —
» 8 »	1	—	1	2	4	3	1	4	1.503 44	88 850 —
» 9 »	—	—	—	1	1	—	2	2	234 94	2.300 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales ...	2	—	2	38	42	9	43	52	16.388 60	664.263 84

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	291 28	152.841 55
» 8 »	1	—	—	—	1	2	—	2	536 33	25.007 09
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1.244 28	10.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	2	—	—	1	3	3	1	4	2.071 89	187.848 (4

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10	00	00	5.000 —
» 8 »	—	1	—	1	2	—	3	3	200	00	00	25.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	2	3	—	4	4	210	00	00	30.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	30.000	00	00	250.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.....	1	—	—	—	1	—	1	1	30.000	00	00	250 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	697	50	00	240 000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	697	50	00	240 000 —

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

CODIGO PENAL

EDICIÓN OFICIAL

SE HACE SABER QUE LA EDICION OFICIAL DEL CODIGO PENAL — LEY No. 11.179 — SE HALLA EN VENTA EN LA CASA EDITORA L. J. ROSSO Y Cía., — BELGRANO 475, — AL PRECIO DE $ 4 EL EJEMPLAR ENCUADERNADO Y $ 3 EN RUSTICA.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal número 2, B. de Irigoyen No. 1459.
Sucursal número 3, Vieytes 1983.
Sucursal número 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes número 1368.
Agencia C, Rivadavia número 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F, Corrientes 945.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Junio de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Junio de 11 a 17 y el día 10, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 22 inclusive, alhajas.

Día 14, a las 10 horas: armas en general, anteojos de campo y carreras aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir y máquinas de coser.

Día 16, a las 13 horas: artículos de bazar, relojes de pared, cuadros, artefactos, etc.

Día 17, a las 13 horas, instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etcétera.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bartolomé Mitre 1046; en exhibición diariamente, de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, **miércoles 28 de Junio** a las 14, se procederá a vender en en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Marzo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición, los días 26 y 27 de Junio, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Mayo de 1922.

El Secretario.

v14 junio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas las primeras deberán hacerlo diez días antes el fijado para la reunión indicando fecha, hora local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.
2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3o. Transformación de la Sociedad francesa en Sociedad extranjera.
4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.
2o. Informe del Consejo de Administración.
3o. Informe de los Síndicos.
4o. Nombramiento de los Síndicos.
5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.
6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v-9 junio

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v- 9 junio

PRODUCTOS CIB

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2o. Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.
3o. Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico Suplente para lo que resta del actual período social, que expira el día 31 de Agosto de 1922.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja

de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.

El Presidente.

E. 20 mayo. No. 10.604 v9 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en su local social Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1922.

El Gerente.

E. 20 mayo. No. 10.697 v12 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1922 a las 16 horas, en la calle Cangallo Nº 824 con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para emitir la sexta serie de $ 1.000.000. m/n.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y tres Directores suplentes por dos años.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de antipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1922.

El Directorio

E-22 mayo Nº 10613 v-16 junio.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, presentados por el Directorio, e informe del Síndico.

2o. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto A. Dodero, Luis Dodero, Nicolás Dodero, Howard Hilary Long, Arthur Edwin Cook, Juan E. Sullivan, Benigno Benigni, José A. Dodero y Enrique Dodero.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente ,para el nuevo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Alberto A. Dodero.

E. 23 mayo. No. 10.624 v9 junio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

CIA. DENTAL ARGENTINA S. A.

(Cooperativa Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 16 de Junio de 1922, a las 21 y 30, en la Secretaría de la Sociedad, calle Melo No. 1995.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1921-22.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas por el señor Presidente para que en representación de los demás firmen el acta de la misma Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

E. 24 mayo. No. 10.646 v10 junio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el 17 de Junio próximo a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, Inc. 7 y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance del año 1921.

2o. Aprobación del Balance del año 1921, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto primero de esta convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta cinco días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922.

El Gerente.

E. 26 mayo. No. 10.657 v17 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIII terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Forn, que terminan su mandato y de un Director por dos años en reemplazo del señor don Tiburcio Bustinza, que ocupaba el puesto por renuncia del señor don Francisco Méndez Goncalvez.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. — El Directorio.

e-27 my. No. 10.663 v-16 junio.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2o. Consideración del nuevo inventario general.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, a los fines de su asistencia a la asamblea.

El Director.

E. 27 mayo. No. 10.667 v12 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LIMITADA

248, Tacuarí, 248 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gob del 30 Noviembre 1921.

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tacuarí 248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 Marzo 1922.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección del Síndico.

4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-29 my. No. 10.674 v-14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Lda.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el Sábado 27 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas de este Banco para el Sábado 10 de Junio próximo a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la asamblea quedará constituida con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José M. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años en reemplazo del señor Alberto Leloir que renunció y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922|23.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetsa de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Horacio S. Ferrari, secretario.

E. 29 mayo. No. 10.676 v10 junio.

COMPAÑIA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Tercera y última convocatoria

Por resolución del directorio de la Compañía Hispano-Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo. y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 25 de sus estatutos, convócase por tercera y última vez a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Junio a las 17 horas, en su local 25 de Mayo 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que siendo ésta la última convocatoria, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

e-30 my. No. 10.678 v-9 junio

FABRICA SUDAMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 17 de Junio actual, a las 15 horas, en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elegir Síndico ad-hoc para informar sobre el balance practicado el 15 de Septiembre de 1920.

2o. Elegir Síndico ad hoc para que informe sobre el ejercicio cerrado el 30 de Abril 1922.

3o. Ratificar el mandato a los Directores señores Juan A. Martín, Juan José Villatte, Claudio Carrera, Raúl Almeida y Luis C. Montenegro, que se han excedido en las fechas.

4o. Aprobación de los balances y memorias respectivas.

5o. Elección de siete Directores, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922|23.

6o. Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deben ser depositadas las acciones en la Secretaría Cangallo 666, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la entrada al recinto.

Florentino F. Martín, director gerente.

e-30 my. No. 10.681 v-16 junio

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico Titular por renuncia del señor Hugo Bagnardi y por ausencia del Síndico Suplente.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1922 — El Directorio.

e-31 my. No. 10696 v-17 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los Señores Socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el sábado 17 de Junio próximo a las 21 en los Salones del Centro Vasco Francés, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2o. Nombramiento de Presidente Honorario Vitalicio de la Comisión Directiva, a favor del señor Antonio Larrumbe, por sus especiales servicios prestados a la Asociación.

3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverrigaray que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados; y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor Pedro Uhalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Jorge A. Echayde, presidente; Manuel Inchausti, secretario.

e-31 my. No 10.695 v-17 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sdad. Anón. Coop. Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurra. Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 2 junio No. 10.711 v12 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Junio, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Secretario-Tesorero.

E. 2 junio. No. 10.712 v20 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A.

Esmeralda 449 (1er. piso), Buenos Aires

Segunda convocatoria

Se llama por segunda vez a los Accionistas de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 17 de Junio, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, fijando la remuneración del titular por el año 1922.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director.

Nota: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Esta se realizará indefectiblemente cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. (Art. 17 de los Estatutos).

E. 2 junio No. 10.715 v17 junio.

S. A. LUPPI Hnos. y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio pxmo., a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance e informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Directorio.

E. 2 junio. No. 10.718 v20 junio.

LA ECONOMIA SOCIAL

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 19 del corriente a las 17 horas en su local social calle colorado No. 70 para tratar la orden del día siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.

2o. Elección de tres Directores y Suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-5 junio No. 10.731 v-16 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre 1909, de 17 Febrero 1911, de 20 Junio 1912, de 3 Mayo 1913, de 20 Abril 1914 y 15 Abril 1921.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1922, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Resolución a tomarse respecto a la forma de pago del dividendo acordado para el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el Acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

E. 6 junio No. 10.734 v23 junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, el día 24 de Junio de 1922, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 10o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Julio T. Almanza, Joaquín Figuera, Francisco Nocito y Carlos A. Lara, y de dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Posse y José Ravasio, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 40).

Buenos Aires, Junio de 1922. — Julio Almanza, secretario.

E. 6 junio. No. 10.741 v23 junio.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria

Por resolución del señor Síndico Titular, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Leandro N. Alem 180, el día 1o. de Julio, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales del Directorio, cargos actualmente vacantes.

Interpelación al Directorio y Sindicatura sobre la situación social y so-

bre diversos actos realizados por la Sociedad desde la última Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el presente.

(Art. 39 de los Estatutos Sociales): Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922.

El Vocal Secretario.

e-6 junio No. 10.742 v-1 julio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

(Maipú 220)

Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 19 de Junio de 1922 a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Mayo de 1921 al 30 de Abril de 1922.

2o. Autorización para la construcción de dos canchas de Lawn Tennis. (Proposición del señor Carlos Collet).

3o. Elección de Presidente por 2 años en reemplazo del Dr. Juan B. Borzone por terminación de mandato, 5 titulares 4 por dos años y 1 por un año en reemplazo de los señores Raúl Almeida, Fernando L. Bonazzi, Martín Lóizaga, por terminación de mandato y señores A. J. Hermida y Carlos Collet por renuncia; 5 suplentes por un año y tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Alberto Denis y Julio Santa Cruz.

4o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1o. Modificación de los incisos A, D y E del artículo 7o. Bis del Reglamento General en la siguiente forma:

SOCIO CADETE

Art. 7o. bis, inc. A. Solicitarlo por escrito a la C. D. y ser presentado por dos socios activos cuya permanencia en el Club no sea menor de cuatro meses.

Inciso D. Abonar una cuota de ingreso de $ 100 y una bimestral adelantada de $ 5 m|n. Los hijos de socios pagarán una cuota de $ 50 m|n y los hijos de socios con más de 10 años de antigüedad como tales, sufragarán la mitad de las respectivas cuotas de ingreso.

Inciso E. Al cumplir los 20 años de edad, todo socio Cadete pasará a la categoría de activo mediante el pago de una nueva cuota de $ 100 m|n.

2o. Ampliación del artículo 32 del Reglamento General en la siguiente forma:

Inciso 1. Publicar un Boletín bimestral en el que se dará cuenta y comentará todo asunto que a su juicio crea conveniente para los intereses del Club.

3o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Martín Lóizaga, secretario.

Nota: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto; rogándose puntual asistencia.

e-7 junio No. 10.745 v-19 junio

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a una Asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Junio, en su local calle Florida No. 32 (4o. piso), a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rescisión del contrato con los Sres. Ramallo, Knudsen y Cía.

2o. Liquidación de la Sociedad sobre la base de la proposición de esta firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

e-7 junio No. 10.748 v-24 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

Señor Accionista:

Convócasele por segunda y última vez para la 12a. Asamblea General Ordinaria a verificarse el 19 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los desempeñaban.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdanse los art. 37 y 38.

Manuel Pugno, presidente; Modesto de Maio, secretario.

e-7 junio No. 10.750 v-19 junio

ESTANCIAS Y OBRAJES HARTENECK, Sociedad Anónima

Alsina 912 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina 912 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente.

Los Directores salientes son reelegibles.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922.— El Presidente.

e-7 junio No. 10.759 v-24 junio

MAISON L. ADHEMAR

(Sociedad Anónima)

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha No. 212, el 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo del corriente año.

2o. Lectura y consideración, para su ratificación, del convenio celebrado en fecha 23 de Marzo próximo pasado, con el Banco Argentino Uruguayo, sobre suministro de fondos.

3o. Elección por el término de dos años, de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, Francisco E. Alfonso y Augusto L. Canessa, por haber terminado su mandato. También deberán ser electos tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Gismondi, Pedro L. Moss y Eduardo Pellet Lastra, por terminación de su mandato.

4o. Elección por un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Blas Balza, por terminación de su mandato.

5o. Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho a concurrir a la misma.

e-8 junio No. 10.763 v-30 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, Sociedad Anónima

(25 de Mayo 267)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y, terminada ésta a la Asamblea General Extraordinaria que se llevarán a cabo en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 30 de Junio a las quince horas, a efecto de considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Inventario, balance y memoria correspondiente al primer ejercicio social presentado por el Directorio e informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Nicolás Dodero que por renuncia del señor Guillermo Padilla pasó a titular, Jorge González que termina su mandato y de los Síndicos titulares y suplentes de las Series A y B, doctores Carlos Rodríguez Larreta y David M. Arias y señores Alberto Faller y Howie Brown, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la ampliación del objeto de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 junio No. 10.766 v-26 junio

LA RURAL DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del 9o. Ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por tres años; un Director por dos años; cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance General estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el día 19 de Junio próximo.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Max F. Bohm, gerente.

e- 8junio No. 10.767 v- 26 junio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Vicenta Mamberto de Cané en su carácter de madre del ex-empleado de la Inspección General don Juan José Cané, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-8 junio No. 10.765 v-17 junio

Avisos y resoluciones del día

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Junio de 1922, a las 17, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 30, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1922, y la correspondiente distribución de utilidades.

2o. — Elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Juan Oscamou, Dr. Alberto Berisso y Atilio Liberti, que

terminaron su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3o. — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1922. —

e9 jun. No. 10790 v30 jun.

CONVOCATORIA

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1922.

2o. — Distribución de las utilidades

3o. — Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4o. Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

5o. — Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922. —

El Directorio.

e9 jun. No. 10786 v27 jun.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Maipú 231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Junio de 1922 a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento, esquina 25 de Mayo.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Autorizar al Directorio por las razones que éste dará para aumentar el capital de $ 1.000.000 m|n de curso legal a $ 3.000.000 m|n c|l, de acuerdo con el artículo 4o. de los Estatutos de la Sociedad.

2o. — Autorizar al Directorio para convertir los títulos actuales de $ 100 m|n cada uno en títulos de $ 20 m|n cada uno, para facilitar la colocación de una parte de la nueva emisión en el Extranjero. Los títulos actuales de una acción se convertirán en títulos de cinco acciones.

3o. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 231 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El directorio.

e9 jun. No. 10787 v27 jun.

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos. — Fundada en 22 de Julio de 1883

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 12 del corriente a las 21 horas, (9 de la noche) en nuestro salón Boulogne Sur Mer 730, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Mención del acta de la Asamblea anterior.

2o. — Rendimiento de cuentas del año administrativo de 1921.

3o. — Préstamo Hipotecario, aprobación de plano, ampliación del edificio.

4o. — Estado Financiero de la Sociedad, su acción, su perspectiva.

5o. — Elección de toda la Comisión Directiva, para el año 1922.

6o. — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — **Ignacio Fierro, presidente.** Luis P. Colombo, secretario.

E. 9 junio No. 10.791 v12 junio.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobacion de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiere sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00736

The Equitable Life Assurance Society of The United States

Sucursal en esta Capital — San Martín 84

PAÍS DE ORIGEN: NORTE - AMÉRICA

Domicilio: 120 Broadway, New York

Fecha de autorización del P. E. 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado u/s.	$ oro 100000 —
» subscripto	» » 100000 —
» realizado	» » 100000 —

Capital asignado a esta Agencia: pesos 150000 moneda legal

Balance Trimestral

1o. de Enero de 1922 al 31 de Marzo de 1922.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	3096790 56
Caja de Conversión cuenta títulos en depósito	145634 12	» » cuenta títulos en depósito	145634 12
Caja y Bancos	71852 27		
Propiedades inmuebles	—	Reservas	—
Préstamos hip. sobre valores y pólizas	2615933 16	Siniestros pendientes	—
Obligaciones a cobrar	—		
Mobiliario y material	—	Diversos acreedores	—
Diversos deudores	—		
Gastos de organización	—	Cuentas de orden	—
Cuentas de orden	—		

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretaje y comisiones	4997 86	Primas	154572 98
Gastos generales	8119 81	Intereses varios	37708 44
Siniestros	5840 —	Suspenso	7385 29
Pólizas vencidas y liquidadas	420392 50	Patentes y sellos	—
Dividendos a los asegurados	169321 67	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	3442091 39		3442091 39

Buenos Aires, 12 de Abril de 1922.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of The U.S.

The National City Bank of New York

Buenos Aires — Branch

O. Moner, **sub-gerente.**—**V. D. Gedde**s, sub-contador

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 9 Junio N. 10772 V. 9 Junio

00622

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

AVENIDA DE MAYO Nº 1381

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado	$ 2.000.000 —
» subscripto y realizado	» 657.500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1250000 —
» a suscribir	92500 —
Caja	2881 28
Bancos y Caja de Ahorros	136231 77
Propiedades	234090 16
Préstamos hipotecarios	236720 33
Préstamos con garantía	13561 14
Obligaciones a cobrar	109650 —
Instalaciones, propaganda, reformas y cuentas pendientes	30120 55
Gastos generales	25604 22
Muebles y útiles	2790 —
Títulos en garantía (Art. 30 Estatutos)	70000 —
Varias cuentas	137487 23
	2341666 68

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	2000000 —
Caja de Ahorros	67206 24
Subscriptores certificados A. y C.	55865 54
Intereses, comisiones, alquileres	51096 49
Depositantes de títulos en garantía	70000 —
Varias cuentas	97498 41
	2341666 68

G. Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 9 Junio N. 10752 V. 9 Junio

"La Rural" Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado .... $ m/n 2500000 —
» subscripto .... » » 2500000 —
» realizado .. .. » » 2500000 —
en 5000 acciones, series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1922

(Tercer Trimestre del 28º Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	—
Accionistas	—
Caja y Bancos	667271 83
Propiedades e inmuebles	3692885 14
Títulos de renta y valores diversos	1741756 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores	693063 60
Préstamos sobre pólizas vida	348786 57
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	1013873 24
Comisiones descontadas, vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	559260 11
Siniestros	952840 60
Cuentas de orden	188820 —
Sección Accidentes:	
Títulos de renta ley (9688)	44511 —
Varios deudores	28402 52
Gastos de explotación	121428 85
Siniestros y asistencia médica	364159 33
Cuentas de orden	50000 —
	10467039 52
PASIVO	
Capital subscripto	2500000 —
Reservas	2995788 87
Beneficios asegurados vida	182755 32
Siniestros pendientes	323674 17
Diversos acreedores	2162246 98
Cuentas de orden	188820 —
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	1304417 92
Ganancias y Pérdidas, saldo de 27º ejercicio	19515 39
Sección Accidentes:	
Reservas Seg. colectivos	261550 —
Reservas Seg. individuales	15400 —
Diversos acreedores	5184 94
Cuentas de orden	50000 —
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	457685 93
	10467039 52

S. E. u. O.

Buenos Aires, 17 Abril de 1922

Casimiro Polledo, presidente.—Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 21 Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 Junio N. 10760 V. 19 Junio

00718

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto .... $ o/s 2000000 —
» realizado .... » » 500000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1922.

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		37560 94
Caja		214 13
Inmueble, Bolsa de Comercio		7818430 —
Muebles, útiles y artef. eléctricos		139590 —
Obligaciones amortizadas		280865 08
Gastos generales		499 70
Intereses		339563 —
Conversión	519851 63	
	2019851 63	8616722 85
HABER		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	397 02	
Reserva especial	15750 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Ingresos generales		435241 83
Ganancias y Pérdidas	3704 61	
Conversión		1181481 02
	2019851 63	8616722 85

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barbarini, secretario.— José Mª Bidau, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 Junio N. 10761 V. 9 Junio

00627

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

— BORGES & COMPAÑÍA —

Domicilio Victoria 770 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha Marzo 15 de 1920

Capital autorizado .... $ 1.000.000 m/n
» subscripto .... » 520.000 »
» realizado .... » 499.970 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir	480000 —
Accionistas (saldo a integrar)	20030 —
Mercaderías generales	86689 35
Muebles, útiles y maquinarias	16480 60
Títulos	9522 50
Consignaciones	3830 50
Caja y Bancos	5530 82
Llave, marcas y privilegios	263539 71
Documentos y deudores varios	116813 79
Propiedades	90000 —
Instalaciones	3807 90
Seguros	787 50
Acciones depositadas	12500 —
	1109532 67
PASIVO	
Capital autorizado	1000000 —
Acreedores varios	57032 67
Juan R. Borges	10000 —
Juan Borges	2500 —
Hipotecas	40000 —
	1109532 67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Muebles, útiles y maquinarias:	
Amortización	962 28
Gastos generales, Sueldos, Talleres y propaganda	109701 88
Gastos de iniciación	3781 50
Intereses, Comisiones y Bonificaciones	23121 02
Deudores	68 —
Seguros	468 75
Instalaciones y Refacciones	7316 78
	145360 21
HABER	
Mercaderías	132807 79
Alquileres	11566 —
Dividendos de Títulos	986 42
	145360 21

Juan R. Borges, director general. — I. Ruiz Moreno. — Nicanor H. de Elia

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 junio Nº 10770 v. 9 junio

C0624

— BANCO ITALO BELGA —

SOCIEDAD ANONIMA

CON ASIENTO PRINCIPAL EN AMBERES

OFICINA EN ESTA CAPITAL: CALLE SAN MARTIN 229,233

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado.............. francos 50.000.000 —
» integrado .... » 50.000.000 —

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

Al 31 de Marzo de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
ija: en efectivo............	15310 39	1345705 50
ı el Clearing............	2644 04	11532092 44
ı otros Bancos............		79161 03
muebles............		1000000 —
éstamos		29157385 61
ırias cuentas............	38052484 10	68240140 08
	38070438 53	111354484 66
PASIVO		
apital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina............	2000000 —	
ipósitos	5115 58	40164553 57
ırias cuentas............	36065322 95	71189931 09
	38070438 53	111354484 66

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

Banco Italo Belga: W. Buthans — Alfredo Parenti

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 9 junio N. 10771 v. 9 junio

00701

Banco de España y América

Cangallo 336 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado.................. $ m/n 5.000.000 —
» emitido.................. » » 1.853.500 —
» subscripto.................. » » 1.853.500 —
» realizado.................. » » 1.710.520 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
ciones subscriptas............		1853500 —	
ciones a emitir............		3146500 —	5000000 —
ja............		102243 09	
ncos............		3694 32	
ebles y útiles e instalaciones............		86702 15	
nuebles............		9182 50	
lores descontados	201512 89		
elantos en cuenta corriente	40139 65		
nco de España y Paraguay	642563 91		
éditos hipotecarios	296402 85		
ligaciones a cobrar............	49713 58	1230332 88	
rticipaciones bancarias............		282684 54	
ulos y acciones		154925 —	
lores al cobro, custodia y garantía............		732171 74	
rresponsales (fondos en su poder)............		10652 97	
versos............		853066 35	3465655 54
			8465655 54
PASIVO			
pital............			5000000 —
pital realizado............		1710520 —	
ndo de reserva............		47410 —	
pósitos en cuenta corriente	20020 15		
pósitos en Caja de Ahorros............	16001 68		
pósitos en monedas extranjeras	1795 32		
pósitos a plazo fijo	804276 09		
pósitos a plazo fijo en monedas extranjeras	11075 —	853168 24	
positantes de val. al cobro, custodia y garantia		732171 74	
videndos		13239 55	
rresponsales (fondos en n/poder)............		37057 99	
versos		72088 02	3465655 54
			8465655 54

Buenos Aires, 11 de Abril de 1922

Juan L. Bisso, presidente.—Vicente Pontremoli, sub-gerente.—Manuel C. Pegazzano, contador.—José Martínez Pérez, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.
E. 9 Junio N. 10764 V. 9 Junio

00479

FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

(Gasmotoren-Fabrik Deutz)

Sociedad Anónima

— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —

Domicilio: en Alemania, Colonia Deutz.—En Buenos Aires, Paseo Colón Nº 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900

Capital autorizado, integrado y realizado........Marcos 17.472.000 —
(La Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Junio de 1909

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 29 de Noviembre de 1909

ACTIVO		MARCOS	$ m/n
Inmuebles		5107858 07	2834864 10
Caja		32975 35	18301 35
Mercaderías		5870975 21	3258394 51
Deudores		12570421 07	6976590 67
Participaciones............		8311298 08	4612775 —
Títulos y acciones............		150219 65	83372 —
Maquinarias para la fabricación		1562784 01	867346 —
Instalaciones............		802080 96	445127 64
Medios de transporte		105178 24	58373 98
Muebles y útiles		200104 15	111057 99
Patentes		154872 20	85954 04
Modelos y herramientas............		718671 58	398863 12
		35587388 57	19751020 40
PASIVO			
Capital		17472000 —	9696969 68
Obligaciones............		7000000 —	3885003 86
Fondo de reserva legal		2790000 —	1548451 55
Fondos de reserva:			
Para ampliaciones............	650000 —		
» caja de empleados y trabajadores..	400000 —		
» deudores............	400000 —	1450000 —	804750 80
Intereses para el próximo ejercicio		141420 —	78488 25
Caja de ahorros para trabajadores		178297 94	98955 45
Caja de jubilaciones y pensiones............		227440 60	126229 6
Acreedores		4890754 54	2714371 47
Dividendos............		2856 —	1585 07
Ganancia		1434619 49	796214 67
		35587388 57	19751020 40

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1909

DEBE	MARCOS	$ m/n
Gastos generales............	2264758 12	1266218 34
Amortizaciones............	622535 07	348057 17
Ganancias	1434619 49	802090 73
	4321912 68	2416366 24
HABER		
Ganancias de 1908............	160218 18	89577 42
Mercaderías y varios	4161694 50	2326788 82
	4321912 68	2416366 24

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 Junio N. 10779 V. 9 Junio

00480

FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

(Gasmotoren-Fabrik Deutz)

Sociedad Anónima

— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —

DOMICILIO: EN ALEMANIA, COLONIA DEUTZ.—EN BUENOS AIRES, PASEO COLÓN Nº 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900

Capital autorizado, integrado y realizado.......... Marcos 17.472.000 —

(La Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 7 de Noviembre de 1910

ACTIVO		MARCOS	$ m/n
Inmuebles		4609710 51	2577273 12
Caja		36453 93	20381 27
Mercaderías....		5857073 82	3274669 45
Deudores		15324734 86	8568005 60
Participaciones.		5363080 81	2998479 70
Títulos y acciones		98093 18	54843 54
Maquinarias para fabricación..............		1670923 45	934207 42
Instalaciones		802481 10	448664 36
Medios de transporte		92135 11	51512 38
Muebles y útiles........		176880 79	98893 48
Patentes		100000 —	55909 63
Modelos y herramientas.......		695985 73	389123 18
		34827553 29	19471963 13
PASIVO			
Capital		17472000 —	9768534 54
Obligaciones.		7000000 —	3913675 53
Fondo de reserva legal..		2790000 —	1559879 22
Fondos de reserva:			
Para ampliaciones	650000 —		
» caja de empleados y trabajadores....	400000 —		
» deudores..	400000 —	1450000 —	810689 36
Intereses para el próximo ejercicio.		140580 —	78597 77
Caja de Ahorros para trabajadores..........		188847 57	105584 20
Caja de jubilaciones y pensiones..........		195760 —	109448 65
Mercaderías....		3442781 05	1924846 81
Dividendos.....		1476 —	825 21
Ganancia		2146108 67	1199881 84
		34827553 29	19471963 13

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer gerente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1910

DEBE	MARCOS	$ m/n
Gastos generales	2347552 78	1312508 53
Amortizaciones	618455 28	345776 15
Ganancias	2146108 67	1199881 88
	5112116 73	2858166 56
HABER		
Ganancia 1909......	157532 49	88075 86
Mercaderías y varios.........	4954584 24	2770090 70
	5112116 73	2858166 56

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires).—J. Walmer, gerente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 Junio N. 10780 V. 9 Junio

00689

NUEVO BANCO ITALIANO

1887—1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital Autorizado y Realizado.......:..... $ m/n 5.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería.....	8544 87	20780858 67		
» » los Bancos....	67339 21	9391680 10	75884 08	30172538 77
Corresponsales.............			2186372 59	
Cartera....................			250588 30	59130393 27
Cuentas Corrientes..........				31285545 56
Títulos y Valores...........				407167 11
Bienes Raíces..............				2159675 80
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Metalización...............				7091059 40
Dividendos provisorios......				750000 —
Cuentas de órdenes diversos			64066 13	3147537 65
Sucursales..................			630960 —	
			3207871 10	134143918 56
Depósitos de Accs. en Gtía. Directorio..............		200000 —		
Títulos en Custodia.........	40300847 37	45361468 20		
» » Garantía.........	6045105 12	10328043 68	46345952 49	55889511 88
Documentos a cobrar por cuenta..................	396689 —	1611527 12		
Documentos en Garantía....		76500 —	396689 —	1688027 12
			49950512 59	191721457 56
HABER				
Capital.....................				5000000 —
Fondo de Reserva..........				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos......................				2000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados..................				183399 23
Depósitos a la vista y a plazo			44767 49	115225477 72
Metalización...............			3120080 30	
Cuentas de órdenes diversos			43023 31	6318969 05
Sucursales..................				416072 56
			3207871 10	134143918 56
Depositantes de Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia.........	40300847 37	45361468 20		
» » Garantía........	6045105 12	10328043 68	46345952 49	55889511 88
Documentos a Cobrar por Cuenta.................	396689 —	1611527 12		
Documentos en Garantía....		76500 —	396689 —	1688027 12
			49950512 59	191721457 56

Luís Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 Junio Nº 10788 V. 12 Junio

00619

Hopkins & Gardom Ltda. — Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N° 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Octubre de 1914

Capital autorizado........................ $ 500.000 — %
» subscripto........................ » 500.000 — »
» realizado........................ » 500.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m/l.
Acciones de los Directores depositadas	500 —
Bancos y efectivo	782374 36
Cuentas a cobrar	361839 50
Crédito e hipotecas a cobrar	190000 —
Plantel y equipo	32347 61
	1367061 47
PASIVO	
Capital	500000 —
Fondo de reserva	14000 —
Acciones en garantía	500 —
Acreedores: Cuentas personales	526540 11
Acreedores varios	20250 —
Cuentas a pagar	45713 62
Obras en ejecución	2945 15
Ganancias y pérdidas	257112 59
	1367061 47

B. W. Gardom, presidente.—W. D. Gardom, secretario.—V° B°: W. G. Mackern, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ %
A Gastos administración y gastos generales	35609 92
» Conservación, Plant y Rolling Stook	750 67
» Saldo	257112 59
	293473 18
HABER	
Por Saldo ganancias año 1920	25469 79
» Ganancias sobre trabajos efectuados en año 1921	268003 39
	293473 18

B. W. Garlom, presidente.—W. D. Gardom, secretario.— Vo Bo: W. G. Mackern síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 9 Junio N. 10789 V. 9 Junio

00683

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1o de Febrero de 1912

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1922.

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			325500 —
Fondo de reserva			56337.08
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			67620 —
Caja	25584 94		
Bancos	3722 82	29307 76	
Descuentos y adelantos		538526 58	
Muebles y útiles		4100 —	
Depósitos en cuenta corriente	9406 25		
» » Caja de Ahorros	56938 69		
» a plazo fijo	24942 97		91287 91
» diversos			1161 67
Dividendos a pagar			6467 77
Gastos generales		36362 28	
Intereses, derechos de inscripción, comisiones, Ganancias y Pérdidas		4667 21	64589 40
Títulos en caución	16200 -		
» » depósito	5100 —	21300 -	
Depositantes de títulos			21300 —
		1234263 88	1234263 88

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1922.

J. S. Oderigo, vicepresidente. — Julio T. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente.— Silverio Vegega, contador. — Vo Bo: A. C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 9 Junio N. 10778 V. 9 Junio

743

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.500.000 —
» realizado........................ » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922

(3er. Trimestre del 32° Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	496470 73
Caja	206 02		
Banco Español del Río de la Plata	264 45		
Banco de Galicia y Buenos Aires	314826 95		
Banco Comercial del Azul	171990 27		
Banco Argentino Uruguayo	9183 04		
Propiedad Inmuebles		—	586854 70
Títulos de Renta y Valores Diversos		—	1306992 54
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		—	—
Obligaciones a Cobrar		—	—
Mobiliario y Material		—	—
Diversos Deudores		42 70	7542 66
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de Organización a amortizar		—	—
Gastos de Explotación		6809 60	191431 05
Siniestros		—	53148 17
Cuentas de Orden		2245 98	—
		9098 28	2642439 85
PASIVO			
Capital Subscripto y Realizado		—	1500000 —
Reservas		—	700874 07
Beneficios Asegurados Vida		—	—
Siniestros Pendientes		—	—
Diversos Acreedores		—	21665 05
Cuentas de Orden		—	5104 42
Cuenta Explotación		9098 28	414796 31
		9098 28	2642439 85

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo Bo: Raúl Sánchez Diaz, síndico

Buenos Aires 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 7 Junio N. 10751 V. 9 Junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —

El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 88970. F. 921, llámase a licitación para la provisión de aparatos de juegos y gimnasios con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 31806.L.922, llámase a licitación para la provisión de aparatos, muebles, instrumentos, etc., con destino al Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38173.L.922, llámase a licitación para la provisión de 225.000 kilos de harina de trigo "doble cero" con destino a la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38363.D.922, llámase a licitación para la provisión de aparatos y muebles, con destino a los nuevos Dispensarios Antituberculosos. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38172-L-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

E. 9 junio Spp. v19 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38141. A. 922, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

e6 jun. O|6298 v17 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 37789 L. 922., llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en lo Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El secretario.

e6 jun. O|6301 v17 jun.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81142 D. 921, llámase a licitación para la provisión de 30 tubos vacíos para oxígeno, con capacidad de 3.000 litros cada uno, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 3 de 1922. El secretario.

e6 jun. O|6304 v17 jun.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de un aparato cinematográfico en el Hogar Mercedes de la Sala y Riglos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 37784-C-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

-8junio Spp. v-20 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 12.000 mosquiteros con destino a la campaña antipalúdica, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre por expediente 4506-Y-922 ,el cual podrá consultarse en la Sección Administrativa, todos los días de 12 a 18, excepto los sábados, que será de 9 a 12. Las propuestas se abrirán en acto público el día 10 de Julio próximo, a las 15, en el despacho del Señor Secretario en el local Sarmiento 961, 2o. piso. — Buenos Aires, Junio 8 de 1922. — El secretario.

v8 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan tipo "doble cero" (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este hospicio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Director.

v-5 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, puedan consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposicón de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v- 14 junio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 3o. piso, todos los días, de las 14 a las 18 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, — Ley No. 10.067, — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley No. 6492, que el día 21 del corriente a las 14.|30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 72.657 y m$l 43.741.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — El secretario.

v21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.

v19 Junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Julio próximo, para la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones y la Sección Embalaje de la Oficina de Suministros, incluyéndose 500 latas de aceite de lino. — Datos en la D. Administrativa (Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v5 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Julio próximo, para la confección de setenta y siete uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa, el que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 horas. Datos a la D. Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general

v11 jul.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 15-1922. — Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de construcción

6 palanganas barro esmerilado, p| w. c., con su sifón

Artículos de ferretería

12 cerraduras embutir p|puerta, (ala derecha)
24 pares visagras francesas, pulidas, de 36.10mm.
24 pares visagras francesas, pulidas, de 50.80mm.
24 pares visagras francesas, pulidas, de 76.20mm.
24 pasadores redondos hierro 101.60 mm.
1 gubia de 0.015 mm.; 1 gubia de 0.008mm.
1 gubia de 0.005mm.; 6 mechas alfagiar de 0.003mm.
6 mechas alfagiar de 0.005mm.
12 limas planas con cantos redondos

p|afilar sierras de 0.35.56mm. grano medio fino
12 limas cuchillas con un canto redondo de 0.305mm. grano m|fino.
12 limas cuchillas con un canto redondo de 0.152mm. grano m|fino.
6 limas redondas de 0.152,40 grano medio fino
6 limas redondas de 0.152,40 grano fino
6 limas cuadradas de 0.152,40 grano no medio fino
6 limas cuadradas de 0.152,40 grano fino
6 limas cuadradas de 0.76,20 grano fino.
6 limas ovaladas 0.15,24 grano me- medio.
6 limas chatas delgadas 76.20 p|hacer llaves, medio fino
6 limas chatas delgadas 76.20 p|hacer llaves, corte fino
3 limas escofinas media caña, grano fino de 0.250mm.
3 limas escofinas media caña grano grueso de 0.250mm.
3 limas escofinas cuadradas grano fino 0.250
5 paq. tornillos cab. redonda (hierro) 18x35
5 paq. tornillos cab. redonda (bronce) 18x35
1 caja broches para correa tipo "Bristol".
5 kilog. suela engrasada p|pistones
1 piedra esmeril de 1a. calidad, de 0.03 a 0.04 centímetros de diámetro

Vidrios

20 vidrios dobles de 558.8x584.2mm.
10 vidrios dobles de 355.6x696mm.
10 vidrios dobles de 533.4x746.8mm.
10 vidrios dobles de 355.6x381mm.
10 vidrios dobles de 304.8x482.6mm.
10 vidrios dobles de 457.2x584.2mm.
10 vidrios dobles de 381.558.8mm.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 2 de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — (U. T. 4, Marcos Paz). —El Secretario.

v9 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del establecimiento durante el mes de Julio próximo, expediente 244-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
600 " " " Bremen de 1a.
1.300 " " azúcar Tucumuna de 2a.
250 " " " " " 1a.
140 " " " Refinería Argentina en terrones.
40 ristras de ajos, libres de brotos.
150 kilos de arvejas blancas, enteras.
180 kilos de aceite de Oliva de 1a. (Peso neto).
120 kilos de aceite de Oliva de 2a. (Peso neto).
400 kilos de batatas, libres de brotos.
18.000 " " carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de 1a. en grano y tostado.
100 kilos de café Brasil de 1a., en grano y tostado.
100 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
35 kilos de conserva de tomate en tarros de 2 kilos cada uno.
210 kilos de cebollas grandes, libres de brotos.
15 kilos de te Ceylán de 1a.
10 " " especias molidas de Ceylán.
150 kilos de fariña de 1a.
300 " " porotos salteños o Manteca de 1a.
200 kilos de garbanzos de 1a.
2 " " hongos extranjeros, secos.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
150 " " maíz pisado de 1a.
45 " " manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, nuevas, libres de brotos.
30 kilos de pimentón colorado de 1a.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
7 kilos de ají picante molido.
10 " " pimienta molida.
200 " " trigo entero pelado de 1a.
110 kilos de tocino fresco de panceta.
200 kilos de harina de maíz de 1a.
200 " " tabaco tipo alemán, hebra fina.
180 docenas de huevos.
20 kilos de sal fina.
800 " " sal gruesa.
40 " " queso de Goya.
150 " " sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
50 litros de vinagre de vino.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " " " Cazador o similar.
150 " " lentejas enteras de 1a.
2 gruesas de cajas de fósforos de palo.
250 kilos de bacalao de Noruega, en cajones forrados.

El Secretario.
v9 junio.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Julio, de los artículos que a continuación se consignan:

Carne—
14.000 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote, gorda, de 1ra.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 " papas, libre de brotes y marchitas.
589 docenas de naranjas.
589 " de bananas.

Lechería—
7.500 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ord.
75 kilos de manteca fresca.

Almacén y Fideería—
180 kilos de aceite oliva de 1ra., "Boca Negra" u "Ottone".
90 kilos de aceite de segunda.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
1.100 kilos de arroz Bremen.
40 " " arroz glacé.
70 " " azúcar R. A. en terrenes.
520 kilos de azúcar tucumana de 1a.
600 " " " " " 2a.
320 " " arvejas secas enteras.
60 " " bacalao sin espinas, buena clase.
700 gramos de conserva de tomate en pasta.
26 kilos de fariña.
320 " " garbanzos de 1ra.
350 " " grasa de vaca derretida de 1ra.
700 gramos de hongos secos de 1ra.
36 litros de kerosene.
26 kilos de lentejas de 1ra.
320 " " porotos Tape.
35 " " pimentón de 1ra.
8 " " queso Goya de rallar.
30 " " sal fina.
800 " " sal gruesa.
60 " " tocino de 1ra.
4 " " te 500 J. O. H.
50 litros de vinagre de vino.
240 kilos de yerba.
1.000 " " jabón amarillo o negro en barras.
350 " " sémola de 1ra.
80 " " harina de trigo especial.
120 " " harina de maíz.
30 " " maíz pisado.
30 " " trigo pisado.

Café—
50 kilos de café en grano tostado, de 1ra., mezcla.
140 kilos de café molido 1ra., molido.
120 kilos de café Brasil 2da., molido.

Ferretería—
3 kilos estaño virgen.
1 litro ácido muriático.
1 hoja cinc No. 14.
100 litros acaroína.
5 docenas juegos cubiertos madera.
5 docenas platos lata cónicos, de 9".
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
400 kilos soda cristal.
150 " bolsas arpillera usada.
13 docenas trapos de piso de 55x50.
1 docena repasadores de hilo.
2 docenas frascos Brillant Belge, de 1|4 pot.
2 docenas Sapolios.
1 docena ladrillos ingleses.
2 docenas suecos para baldeo, plantilla madera.
1 paquete hilo de atar No. 3-10.
2 Plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 pala ancha para basura.
2 espumaderas tamaño grande, hierro galvanizado.
2 cucharones ídem ídem ídem.
2 cacerolas de 10 litros cada una, hierro galvanizado.
1 olla hierro galvanizado, de 20 litros.
1 hacha grande.
2 asaderas tamaño grande hierro galvanizado.
2 sartenes grandes.
2 espátulas de hierro.
1 docena platos hondos de loza.
1 " platos playos de loza.
1 docena copas para agua, vidrio cortado.
1 hoja latón XXXX, de 1.000x2.50.

Librería—
12 cajas broches No. 0 al 6.
2 resmas papel hilo imitación tela, tamaño oficio.
1 resma papel doble oficio, de 46 por 72.
1 resma papel Romaní rayado.
1 " papel oficio rayado.
15 resmas papel barrilete blanco de envolver.
20 hojas de papel secante verde, clase superior.
3 cajas plumas Leonard, de 144, No. 516.
4 cajas plumas Perry, de 144, Número 341.
3 frascos de 1 litro tinta común, Stephens.
1 frasco de medio litro tinta copiar, Stephens.
1 docena frascos chicos goma líquida.
10 docenas lápices tinta.
1 docena goma circulares.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres blancos para carta, buena calidad.

Electricidad—
80 lámparas de 16 bujías 220 w. filam. metálico, Philips.
100 metros cordón para luz, de 0.001 m., de 500 de sección.
1 kilo de alambre campanilla aislado con dos trenzas parafina.
20 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico Philips.

Calzado—
50 kilos de suela macho de 1ra.

Materiales de construcción—
1 metro arena oriental gruesa.
2 barricas tierra romana de 180 kilos cada una, marca buena.

Gorras—
160 gorras confeccionadas según modelo, entregándose el paño y siendo por cuenta del licitante los demás materiales.

Farmacia—
2 litros aceite bacalao.
2 " aceite ricino.
2 " aceite sésamo.
1 litro ácido acético.
250 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido fénico "Mercok" o Poulen.
250 gramos ácido pícrico.
3 litros agua oxigenada.
2 agujas de platino.
1 tambor alcohol de 20 litros "Mataldi".
15 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
1 " azufre.
3 kilos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato soda.
100 gramos calomel.
250 " clorato potasio.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia trementina pura.
500 gramos éter sulfúrico.
500 " formol.
6 piezas gasa hidrófila de 40 metros cada una.
6 piezas género para vendas.
2 litros de glicerina.
250 gramos yodo metálico Poulen.
250 " yoduro potasio.
12 jabones regios.
24 " rosados Austral.
2 jeringas sistema Luer.
1 kilo harino de lino.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
50 gramos mentol.
500 gramos mostaza en polvo.
500 " óxido de cinc puro.
250 gramos pomada mercurial doble.
2 cajas sellos No. 1 cierre seco.
6 cajas sellos No. 2, cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos sulfato de quinina.
5 kilos sulfato soda común.
25 gramos sulfonal.
3 kilos talco Venecia.
2 termómetros clínicos.
250 gramos urotropina.
500 gramos sumo de grosella.

La licitación, se llevará a cabo el día viernes 16 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Es imprescindible presentar muestras y que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado.

Por más datos, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922.

El Secretario.
v16 junio.

INSTITUTO TUTELAR de MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año de los artículos de uso y consumo que necesitará el Instituto.

Mercado—
7.000 kilos, más o menos, de verdura de 1ra. calidad surtida, incluído 2 kilos de cebollas y 1 docena cabezas de ajos diarios.
6.000 kilos de papas de 1ra. calidad grandes, libres de brotes y marchitas.

Carne—
7.000 kilos de carne de vacuno de 1ra. libre de garrón y cogote, surtida.

Lechería—
8.100 litros de leche pura de 1a. cali-

dad en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos manteca fresca, de vaca.

Pan—
9.000 kilos de pan de 1ra. calidad en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado—
30.000 piezas, más o menos, lavadas y estiradas.

Almacén—
600 kilos azúcar Brasil o tucumana 2a. seca.
150 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
450 kilos arroz Bremen 1a. calidad entero y limpio.
450 kilos fideos blancos entrefinos surtidos.
350 kilos fideos blancos cintitas para tallarines.
30 kilos fideos amarillos finos cabello de ángel.
60 kilos arroz carolina de 1a.
200 kilos sémola de trigo de 1ra. calidad.
200 kilos harina de maíz de 1ra. calidad.
100 kilos trigo pisado 1ra. calidad.
200 kilos porotos caballeros 1ra. calidad.
200 kilos porotos de manteca 1ra. calidad.
200 kilos lentejas 1ra. calidad.
150 kilos garbanzos 1ra. calidad.
100 kilos arvejas de 1ra. calidad.
15 latas aceite de 2 1|2 kilos, Bau o Boccanegra.
20 kilos sal fina de 1ra. calidad.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
20 kilos café caracolillo de 1ra. calidad legítimo, en grano, crudo.
20 kilos avellanas de 1ra. calidad.
20 kilos nueces de 1ra. calidad.
20 kilos pasa de uva 1ra. calidad.
20 kilos dulce de batata de 1ra. calidad.
20 kilos dulce de membrillo 1ra. calidad.
80 kilos yerba Flor de Lis o similar de 1ra. calidad.
20 kilos pimentón dulce.
50 kilos Bacalao de Escocia de 1ra. calidad.
3 kilos te Ceyland o 500 1ra. calidad.
10 kilos ciruelas de 1ra. calidad.
10 kilos orejones de 1ra. calidad.
50 cápsulas de asafrán 1ra. calidad.
500 gramos canela molida 1ra. calidad.
12 tubos vainilla en rama 1ra. calidad.
30 kilos queso Goya de 1ra. calidad.
200 gramos nuez noscada 1ra. calidad
15 latas camarones curbera de 1ra.
15 latas pimientos morrones 1ra.
5 latas anchoas curbera de 1ra.
15 latas langostines de 1ra. calidad.
30 latas sardinas de 1ra. calidad.
1 kilo hongos secos 1ra. calidad.
300 kilos jabón amarillo.
180 docenas de huevos de gallina, frescos.

Ferretería—
3 docenas sapolios.
3 docenas frascos brillantina belga
10 docenas escobas de 5 hilos.
10 docenas trapos de piso.
1 cajón kerosene.
3 docenas cepillos con cabo 1ra. calidad.
3 docenas ladrillos ingleses.
100 kilos acaroína.
10 pares suecos No. 38.
10 pares zuecos de cada uno de los números 39, 40, 41, 42.
1 docena jarras enlozadas blancas de 5 litros.
3 lebrillos fierro galvanizado grandes.
1 cafetera bronce niquelado para ocho tazas.
2 espumaderas fierro galvanizado grandes.
2 espumaderas fierro galvanizado chicas.
20 lámparas de 1|2 wat de 100 bujías.
60 lámparas de 1|2 wat Philips filamento estirado de 50 bujías.
1 docena platos de loza blancos.
1 bala papel para envolver.
40 rollos papel higiénico.
20 cajas escarbadientes buena calidad.
20 cajas jabones subliman inglés.
2 cajones vidrios dobles de 45 por 66 centímetros.
2 plumeros buena calidad tamaño regular.
5 kilos cinta aisladora negra.
3 kilos remaches fierro de 5 x 3.
2 kilos remaches fierro de 10 x 7.
3 kilos remaches fierro de 10 x 5.
1 fierro para cepillo marca León de cada una de las medidas 43, 42, 48, 44 y 46 milímetros.
2 fierros para garlopa marca León de 50 milímetros.
1 fierro para garlopa marca León de 58 milímetros.
3 fierros para garlopa marca León de 54 milímetros.
1 docena de juegos de perillas para sierras.
2 cuchillas para masillar.
3 docenas tiradores de madera para cajones.
3 paquetes bulones para armarios de 3 cajones.
2 serruchos de punta.
1 docena mechas para taladros surtidas.
4 pinceles chicos de 1|2 pulgada.
2 docenas bocallaves de embutir.
3 paquetes tornillos de fierro para cada una de las medidas 21 x 40, 21 x 30, 20 x 20.
5 paquetes tornillos de fierro de cada una de las medidas 20 x 25, 24 x 60, 15 x 17.
6 paquetes tornillos de fierro de cada una de las medidas 17 x 20, 21 x 35.
3 paquetes pitones fierro abiertos de 2 1|2 pulgadas.
3 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 pulgada.
2 paquetes clavos para chapas.
10 kilos masilla blanca.
1 docena pasadores de fierro de 3 pulgadas.
1 docena ganchos fierro para armarios de 2 1|2 pulgadas.
2 docenas cerraduras para armarios de 3x1 3|4 pulgadas.
2 docenas pares bisagras fierro de 3 pulgadas.
1 docena bocallaves niqueladas para cajón.
2 docenas bocallaves niqueladas para puertas.
1 fierro para guillamen de 25 mm.
1 fierro para guillamen de 17 mm.
1 fierro para guillamen de 14 mm.
6 tenazas tamaño regular.
6 formones marca dos leones con chanfle de 1|2 pulgada.
6 formones marca dos leones con chanfle de 2 pulgadas.
1 docena gubias surtidas hasta 1 pulgada.
2 docenas cabos para destornilladores surtidos.
2 docenas cabos para formones surtidos.
1 estufa a resistencia.
3 estufas 2 mechas.
1 cepillo para andenes de 0.70 o 0.80.

Mercería—
6 gruesas botones hueso o coco blanco para guardapolvos.
6 docenas hilo blanco cadena Número 40.
6 docenas hilo blanco cadena número 26.
6 docenas hilo negro cadena número 40.
6 docenas hilo negro cadena número 20.
6 docenas ovillos hilo blanco para zurcir, marca Ancla.
6 docenas ovillos hilo negro para zurcir, marca Ancla.
2 rollos cinta de hilera negra.
2 rollos cinta de hilera blanca.
40 metros granite de algodón para servilletas, buena calidad.
400 metros granite algodón para toallas, 1ra. calidad.
50 camisetas algodón para 14 años.
40 metros cretona.
3 docenas agujas para máquina Singer, de cada uno de los Nos 11 y 2.
3 paquetes agujas para modista de cada número 4 y 5.
1200 metros de brin kaki o gris, fuerte: o 600 metros si es doble ancho.
1200 metros brin azul o gris fuerte para trajes mecánicos, o 600 metros si es doble ancho.
300 metros lienzo para forros.
18 gruesas botones para saco.
18 gruesas botones para pantalón.
15 gruesas botones para cartera chico.
10 metros género de lana azul para uniformes de ordenanza.
10 docenas hilo kaki No. 60 marca cadena.
10 docenas hilo blanco No. 60 marca cadena.
10 docenas hilo negro No. 60 marca cadena.
6 docenas hilo kaki para ojales.
5 paquetes agujas para máquina Magesti, de cada uno de los Nos. 1 y 2.
5 paquete agujas para sastre de cada uno de los Nos. 6, 7 y 5.
4 docenas dedales tamaño chico para sastre.
3 tijeras de acero, chicas para sastre.
1 caja tiza para sastre blanca.
3 centímetros para sastre.
6 gruesas botones de hueso para camisas.
6 gruesas botones de hueso para calzoncillos.
6 gruesas botones coco para pantalón.
6 gruesas botones coco para saco.

Farmacia—
100 kilos sulfato de soda.
1 gruesa vendas cambray 5x5.
1 mortero composición de 30 ctms. de diámetro.
1 mortero vidrio de 15 ctms diámetro.
2 docenas jabones rosados redondos.
50 kilos polvo de azufre comercial.
1 estufa eléctrica para esterilización de soluciones y aparatos con accesorios.
250 gramos iodo metálico Puolene.
100 cepillos dientes.

Librería—
500 cuadernos 20 hojas cuadriculados chico.
200 cuadernos 20 hojas cuadriculado grande.
10 gruesas lápices Eberhart Faber
100 cuadernos caligrafía Apleton o Berga No. 2.
100 cuadernos caligrafía Apleton o Berga No. 3.
50 cuadernos caligrafía Apleton o Berga No. 4.
6 diccionarios españoles, manuales, (Campano) ilustrado.
10 cajas plumas Perry 341|144.
6 cajas plumas Leonard 516|144.
2 cajas plumas Perry 210|144.
3 juegos de escuadra, transportador y compás, para pizarrón.
30 blocks papel carta rayado 100 hojas.
100 hojas papel Ingres para dibujo.
1000 hojas papel carta c|membrete p| máquina s|muestra en Secretaría.
2 libros borrador de 200 folios buena clase.
2 libros caja borrador de 100 folios.
50 anotadores para cálculo.
6 cajas broches de bronce marca Dennisons, diferentes números.
18 carpetas con cintas para expedientes.
20 hojas papel secante cortado blanco o gris para secadores metal, doble, grueso y buena clase.
20 cajas carbonilla uara dibujo.
2 frascos tinta azul Stephens, de 1 litro.
2 frascos tinta azul Stephens, de 1|2 litro.
2 frascos tinta carmín Stephens, de 1|2 litro.
2 cajas Eureka Eradicator.
2 libros mayor borrador de 200 folios.
20 talonarios de vales para administración s|muestra en secretaría.
1 colección láminas de: Esqueleto, piel, sistema nervioso, aparato digestivo, aparato circulatorio, aparato respiratorio, y órganos de los sentidos.
1 colección cuerpos plásticos: Esqueleto, caja toráxica y abdómen, con los órganos internos (desarmables).
Lengua, paladar y dientes, cráneo y encéfalo, laringe, ojo, nariz interna, oído y piel.
1 colección láminas: Mamíferos, aves, reptiles, batracios, peces, invertebrados (clasificación en órdenes y clases).
1 colección láminas animales comunes; útiles, clasificados por individuos o por familias; razas humanas: Vaca, oveja, caballo, cabra, cerdo, perro, etc.
Hormiga, aveja, gusano de seda, araña, etc., etc.
1 colección animales embalsamados o disecados: 4 mamíferos, 6 aves, 4 reptiles y batracios, 2 peces.
Caja colección mariposas e insectos varios.
1 colección láminas botánicas: raíces, tallos, hojas, flores (verticilos e inflorecencia), fruto y semilla.
1 colección láminas: plantas tintóreas, medicinales, resinosas, oleaginosas, textiles, venenosas y de otras diversas aplicaciones.
1 colección de aparatos y útiles de física: plomada, torno, polea, balanza, barómetro, termómetro, nivel de aire, vasos comunicantes, bombas, sifón, pipeta, péndulo, centrifugadora, aparato para comprobar la dilatación de los sonidos, líquidos y gases, disco de Newton, prismas, lentes y lupas, brújula, imanes, electro imanes, pilas eléctricas, motor a vapor, péndulo eléctrico, máquina generadora de electricidad a disco de ebonita, aparatos para experiencias sobre electricidad, diapasón, bocina, etc.
1 colección de los siguientes elementos de química: 24 tubos de ensayo, 4 probetas comunes, una probeta graduada, 1 palangana enlozada, 1 cubeta vidrio, 1 frasco de dos bocas, 5 metros tubo cristal, 1 soplete, 1 calentador, 1 lámpara de alcohol, 3 piezas madera, 1 embudo enlozado, 1 embudo cristal, 1 matraz, 10 tapones goma 5 tamaños, 1 metro tubo de goma de 1|2 centímetro, 2 soportes madera para tubos, 10 hojas papel filtro, 100 gramos de cada una de las siguientes substancias: Tintura tornasol, fósforo, sodio, potasio (cloruro y clorato), agua de cal, bicloruro de mercurio, bióxido de manganeso, carbonato de sodio, nitrato de plata, flor de azufre, óxido de mercurio, mercurio puro, iodo natural, tintura de iodo, limaduras de hierro, granalla de cinc; 1|2 litro de los siguientes ácidos: sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético.
1 colección de carteles sobre elaboración, transformación y variedades de: cuero, lana, huesos, leche, pieles, miel, cera, seda, grasa, carne, etc.
Cereales y harinas, maderas, caña de azúcar, remolacha, aceites, vinos, etc.
Carbón, hierro, cal, sal, mármoles, azufre, cobre, cinc, materiales de construcción.
Principales industrias y sus derivados.
1 colección de mapas históricos, por V. E. Montes.
1 colección láminas sobre las cuatro estaciones.

1 colección láminas sobre escenas de la ciudad.
1 colección láminas sobre escenas del campo.
1 colección láminas descriptivas sobre el trabajo, ahorro, higiene y aseo, templanza, valor, caridad, etcétera.
1 colección láminas sobre fábulas.
6 aparatos estereoscópicos.
200 vistas de la R. A. estereoscópicas.
200 " " otros países, ídem.
1 juego de pelota al cesto.
4 porta-mapas de cedro.
2 porta-carteles para colgar láminas.
3 mapas modernos de la República Argentina (físico-político del comercio, industrias y producción.
1 mapamundo de la R. A. (pizarra).
1 mapa de la provincia de Buenos Aires.
1 Atlas de la R. Argentina.
1 " general.
2 mesa para trabajos de arena.
1 globo terrestre.
1 colección láminas de geofrafía, física y astronomía.
1 globo de inducción.
1 telurio.
1 colección de mapas modernos, planisferio y de los cinco continentes separados.
1 compendio métrico, pesas y medidas sistema decimal, cadena, cinta, metro plegadizo, etc.
1 bolillero contador.
1 balanza comercial con pesas.
1 caja completa de sólidos geométricos.
100 cajas compases para dibujo lineal.
200 pliegos papel canson para dibujo natural.
200 pliegos papel para dibujo común.
50 cajas de pomos o tabletas para acuarela.
100 pinceles para acuarela.

Mimbrería—
100 kilos mimbre grueso para esterilla.
50 kilos mimbre finito.
50 "mimbre mediano.
50 " puntas de mimbre.
100 fondos 36x23 cepillados de ambos lados.
200 listones de 1x1|2 pulgadas por 1 metro largo.
200 listones de 1 1|4x1|2 pulgadas por 1 metro largo.
2 docenas atados trenza de paja de 120 yardas e|u. blanca.

Zapatería.—
70 kilos suela grupona gruesa de 1ra. calidad, marca 5 P.
1 máquina para colocar ojalillos de gancho t|grande.
20 gruesas cordones para botines primera calidad, negros de 0.90 largo.
1 docena cepillos de cerda de 1ra., grandes p|lustrar.
3 kilos polvo de jabón p|zapatero.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1922.

El Secretario.

v14 junio.

—

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería, durante el mes de Junio corriente. — Expediente 749-T-922.

Para la Panadería

30.000 kilos de harina "00".
100 pares alpargatas blancas números 6 7 8
20 40 40

Para la Fideería

1.000 kilos de leña, de quebracho colorado, tipo "Cocina".
1 kilo de azafrán selecto.
2 kilos de hilo en madejas.
1 kilo de hilo en ovillos.

El Secretario.

v12 junio.

—

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: los cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del ante proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de Infantería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada **Cuartel.**

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en a Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a construirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. —

v-5 julio.

—

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel. secretario interino.

v 20 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de campaña para tropa.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1307, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

(Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-4 julio.

Ministerio de Obras Públicas

—o—

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de pino tea, curupay, aceros varios, remaches, clavos, tornillos y hierro galvanizado, vidrios, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o. piso. Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — **El Inspector General.**

e6 ju. O|1619 v7 jul.

—

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Besisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

—

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922.— L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

—

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Giselard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

—

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

—

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 8201.076 toneladas de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — **L. Celasco,** secretario.

v14 agost.

—

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Resistencia, Posadas, Santa Rosa de Toay, La Banda, Rawson y Jachal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v14 agost.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 18 de 1922.

v17 jun.

—

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 40.25 metros cúbicos de madera dura para el cajón de los pilares y 236.96 metros cúbicos para los tramos del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v-21 junio.

—

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las

obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v21 Junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922

e-1 junio O|1607 v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Malabrigo, en el camino de Berna a Reconquista, F. C. Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Saa Pereyra y de Pila a Saa Pereyra, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 7 de 1922.

v-6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 237).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. — v30 jun.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Estefanía Oviedo de Flores**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José Flores.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El secretario.

v17 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **María Barreis de Felipelli y Don Felipe Felipelli**, en su carácter de padres del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Ambrosio Andrés Leopoldo Felipelli.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — El Secretario.

v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Criado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mayotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v-12 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Josefa Sardina de Gordillo**, por sí y sus hijos menores doña María Catalina, don Segundo Carlos, don José Manuel y doña Carmen Elena Gordillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Carlos Gordillo.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v- 14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Verón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adriana Pizarro de Dillón**, y por sí las Srtas. Adriana Encarnación, María Clara Micaela y María Elena Isidora Dillón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del exjubilado don Justo Ricardo Dillón.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Secretario.

v- 14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana López de Crespo**, en su carácter de viuda del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación don Manuel Crespo.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — El Secretario.

v- 14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Isaac M. Sutton** en su carácter de tutor de los menores Rosendo Pedro Simón y Claudia Bulacio en su carácter de hijos legítimos del exjubilado don Bernardo Pablo Bulacio.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. — El Secretario.

v- 14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente F. Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Aldete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la

Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.
?6 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Gutierrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Angel Valeggiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan Bautista Luciano de Grime**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Bonifacio Baamonde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El secretario.
v- 26 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1567 D o 1879 A bis o 20 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del presente.
Pasado dicho término, se procederá a la venta en pública subasta.
Marca P, sin número, 600 fardos, vapor Alhlard, paquete 500; fecha de entrada, Febrero 22 de 1921.
Marca S. abajo 1|1 F. 80, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca S. abajo 2|4 F. 65, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca Olivieri, sin número, 200 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.
Marca L. abajo 314 F. 65, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, Abril 1o. de 1921.
Marca D abajo 3|4 E. 50, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, 1o. de Abril de 1921.
El Jefe.
v-14 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, **don** Guillermo Anzó Quintana, se hace **saber** a los dueños o consignatarios de la mercadería rezagada que a continuación se detalla y correspondiente al expediente de rezagos No. 277 o 465 R, legajo 69, año 1920, que deben presentarse dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Marca ASECO, abajo 1885 B. H.
El Jefe.
v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Mercedes Moreira de Bazán**, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela No. 8 del Neuquén, Don Eulogio Bazán.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El secretario.
v10 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don **Ramón Bustos**, como tutor de los menores Arsenio Fortunato, Rosa Mercedes y Fermina Chareta, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, Don Fortunato Chareta.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El secretario.
v10 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publica de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **María Molina de Díaz Vélez**, por sí y su hija menor Josefa Esther Díaz Vélez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado **Don José M. guel Díaz Vélez**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El secretario.
v10 jun.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guilermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 96 A o 29 C. o 87 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:
Marca S. A. L. U. S., sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Marca Estación San Pedro, sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 6 cajones. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 1 rollo. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.
Sin marca y sin número, 2 fardos. Se ignora, vapor, paquete y fecha de entrada.
El Jefe.
v-20 junio.

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Vittorio Guastalla**, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos bultos conteniendo billetes de lotería de emisión extranjera para que se sirvan comperecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 3, letra B, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 2 de 1922.
e 6 junio v-10 junio.

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuyos números se indican a continuación, que si dentro de los ocho días del vencimiento, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Primera Sección

2759	2762	2763	2776	2782	2792	2793
2798	2806	2814	2816	2819	2834	2836
2844	2850	2851	2853	2855	2862	2881
2885	2887	2893	2894	2898	2909	2924
2937	2938	2940	2958	2959	2961	2967
2969	2970	2997	3001	3014	3013	3012
3017	3031	3061	3071	3073	3084	3090
3091	3098	3104	3134	3141	3155	3156
3157	3158	3168	6179	3190	3191	3204
3217	3222	3223	3225	3226	3251	3285
3288	3308	3322	3326	3333	3336	3337
3340	3344	3345	3346	3347	2379	3382
3390	3395	3397	3399	3402	3405	3407
3419	3430	3443	3446	3449	3456	3461
3464	3468	3482	2484	3492	3503	3504
3508	3517	3518	3529	3536	3538	3529
3546	3549	3556	3560	3561	3587	3588
3597	3605	3611	3616	3651	3653	3657
3658	3660	3664	3671	3673	3691	3717
3723	3727	2729	3734	3742	3743	3746
3753	3757	3758	3759	3767	3792	3793
3802	3806	3818	3822	3832	3834	3840
3849	3857	3858	3865	3871	3912	3922
2925	3932	3956	3966	4156	4159	4160
4177	4183	4184	4199	4201	4206	4216
4225	4228	4230	4253	4254	4286	4298
4315	4251	4319	4360	4363	4500	4517
4524	4555	4581	4593	5163	5238	5294

Mayo 20 de 1922. — El secretario.
e9 jun. s|pp. v15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.
e2 jun. s|pp. 1656 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a Don **Higinio Morales Santamarina**, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921. — M. A. Marini, secretario.
e5 jun. s|pp. 1430 v9 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Tello**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así **no** lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.
e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.
e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Blanco**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.
e2 jun. s|pp. 1657 v8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Juan Ruzzo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Bilbao y Angel Maroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Mariano Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Southall, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Petrillo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Adelaida Canevari de Giannattasio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.

e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Roque Marín, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Molier, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Luis Linares, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Francisco Bonanata y Amadeo Raimundo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Agustín Quaranta y Francisco Quaranta, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Luis Lorenzo Ferrero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Jesús Pérez y Ruperto Escarate, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Manuel Pérez, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e2 jun. s|pp. 1658 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Rez (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Maglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Remigio Roig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual P. Luisi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alejo M. Etchebest, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Krasol, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may s|pp. 1639 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Suárez Pérez para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

e13 may. s|pp. 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Víctor Antía, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Piccaluga**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E 10 mayo S.p.p. Nº 1614 v-14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 mts., manga 1.79 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225, carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt · "5", eslora 7, manga 1.50, puntal 0.60· "6", eslora 9.00, manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30, puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera, de construcción lisa, fondo plano, y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente 4284 D. e. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se interesen por la extracción total de la chata nacional "**Julia Ventura**", a pique en el riacho Alicia Chaco cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 19.85 metros, manga 6.60 metros y puntal 3.25 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 36.42 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, con manifestación de los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren pertinentes.

Buenos Airs, Junio 1o. de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v21 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, ContraalmiranteJuan I. Peffabet, en el expediente M. 1881 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: paylebot "**Anselmo**" o "**Anselmo F.**, remolcador "**Maldonado**", paylebot "**Andes**" o "**Los Andes**", "**Gabriel**", y barca "**Sofía**", que se encuentran a pique en la desembocadura del Paraná Las Palmas Km. 45.500, Río de la Plata, frente a Belgrano, Canal Norte, Km. 5.400. Río de la Plata, y Playa Honda, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v14 jul.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 e. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado "El Remanso de las Tortugas", jurisdicción de la Ayudantía de Victoria, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.00 metros, manga 1.17 metros y puntal 0.35 metros, popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera, estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentar dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-15 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 84881.

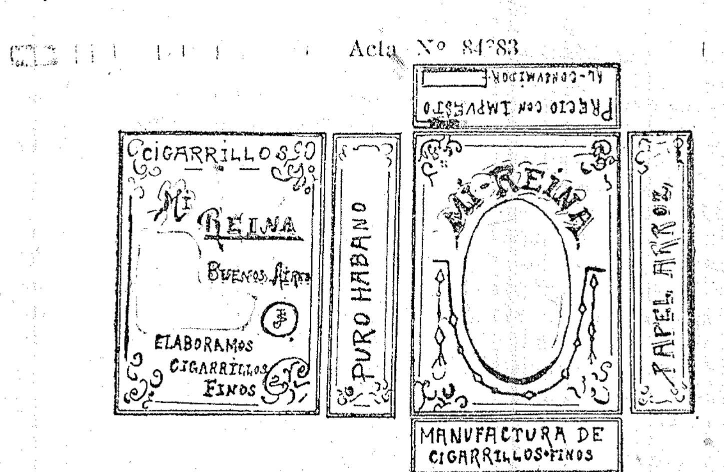


Noviembre 15 de 1921. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta. librería, papelería. litografía. encuadernación, cartonería. enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3217.
E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84882.

Noviembre 15 de 1921. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3218.
E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84883



Noviembre 15 de 1921. — Antonio García. — Para distinguir: Cigarrillos. de la clase 21. — Aviso Nº 3219. E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84884

JOYA

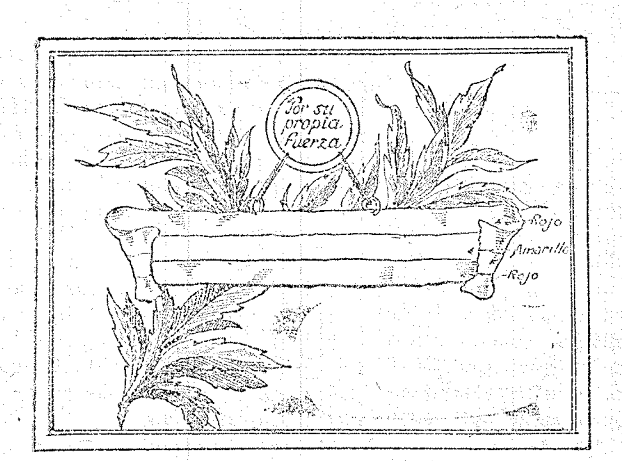
Noviembre 15 de 1921. — American Safety Razor Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería. quincallería. herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos. lonería. marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3220.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84885.



Noviembre 15 de 1921. — Higinio Sierra. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23, a excepción del ponche. — Aviso Nº 3003. E. 6 junio v. 10 junio

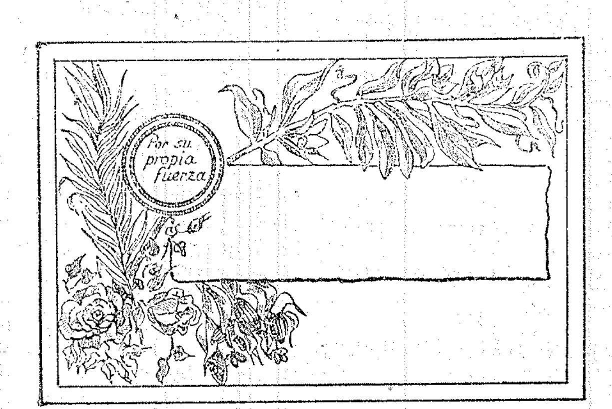
Acta Nº 84886.



Noviembre 15 de 1921. — Adolfo Goldner. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3221. E. 6 junio v. 10 junio

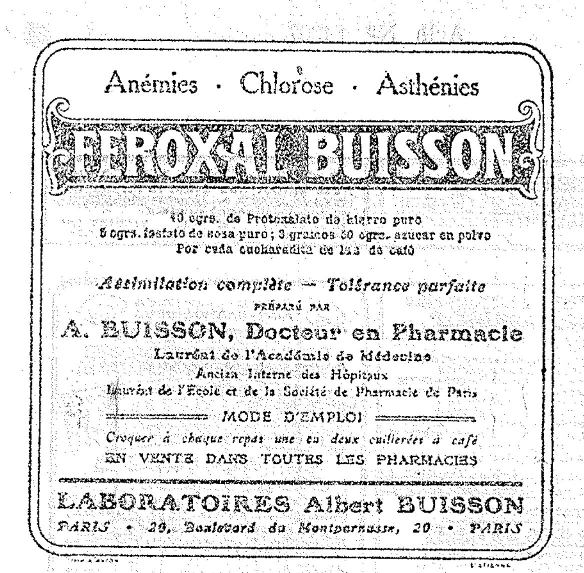


Acta Nº 84887.



Noviembre 15 de 1921. — Adolfo Goldner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3222. E. 6 junio v. 10 junio

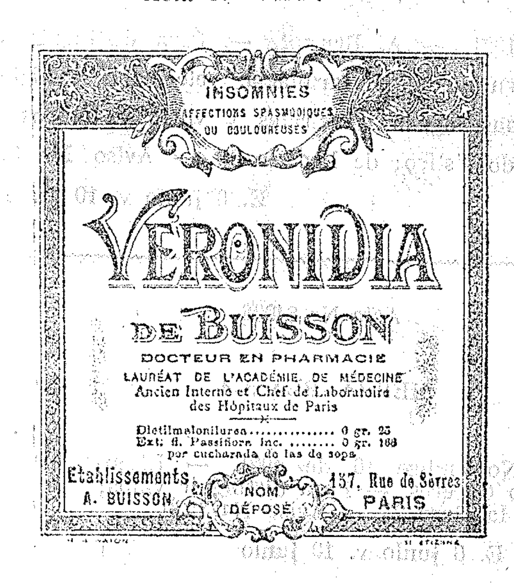
Acta Nº 84888.



Noviembre 15 de 1921. — A. Buisson y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3226.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84889.



Noviembre 15 de 1921. — A. Buisson y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3225.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84890

CORONA
TYPEWRITER

Noviembre 16 de 1921. — Corona Typewriter Company, Inc. — Para distinguir máquinas de escribir y partes de ellas; de la clase 18. — Aviso Nº 3227.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84891



Noviembre 16 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3207.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84892



Noviembre 16 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3203.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84893

CIGAL

Noviembre 16 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3205.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84894



Noviembre 16 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3204.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84895



Noviembre 16 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería modas puntillería abaniquería paragüería, mercería guantería perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3202.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84896

«INSTITUTO BIOLOGICO FLORENCIO VARELA»

Noviembre 16 de 1921. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3228.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84897

«MERCEDES»

Noviembre 16 de 1921. — Federico W. Leistert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3231.

E. 6 junio v. 10 junio

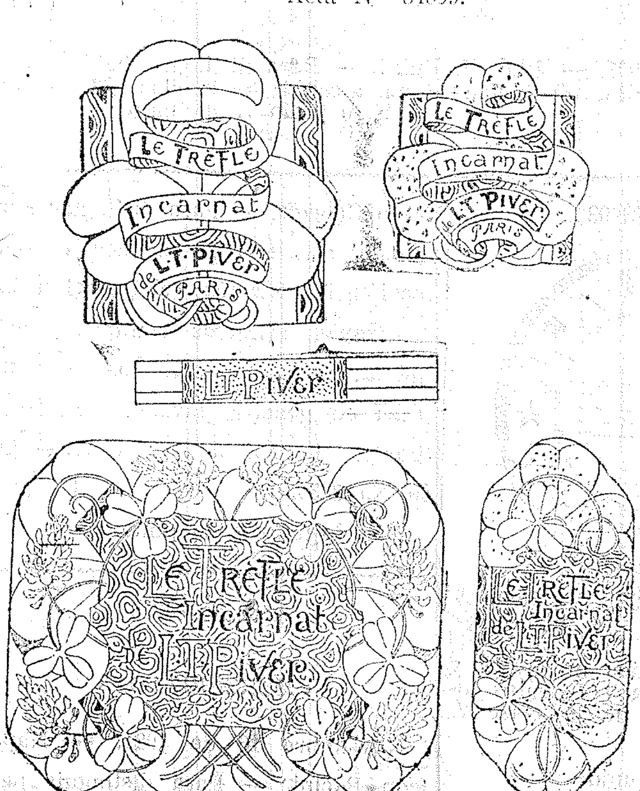
Acta Nº 84898.

Iowa Barb Wire

Noviembre 16 de 1921. — United States Steel Products Company. — Para distinguir: Alambre de púa, de la clase 1. — Aviso Nº 3233.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84899.



Noviembre 16 de 1921. — P. No card et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3232.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84900

Redipoint.

Noviembre 16 de 1921. — Brown & Bigelow. — Para distinguir lápices y lapiceros en general; de la clase 18. Aviso Nº 3224.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84901

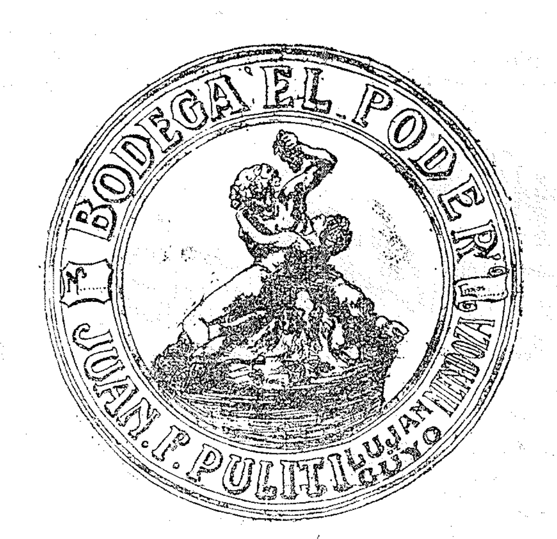


JOHN BULL.

Noviembre 16 de 1921. — The Leicester Rubber Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 3199.

E. 6 junio v. 10 junio

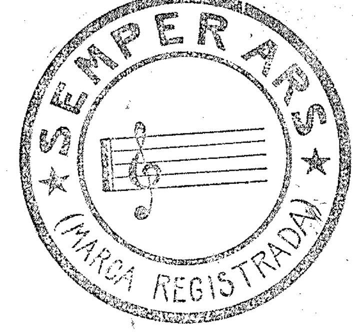
Acta Nº 84902.



Noviembre 16 de 1921. — Juan F. Puliti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3235.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84903



Noviembre 16 de 1921. — Juan A. Sormani curador de los bienes de Ricardo Sormani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3236.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84905

« VOLCAN »

Noviembre 16 de 1921. — Juan Alfredo Cuareta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 3234.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84906

« MERCERIZADA »

Noviembre 16 de 1921. — Napoleón Pacini. — Para distinguir perfumería; de la clase 16. — Aviso Nº 3238.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84907.

Le Véritable "SEL DE HUNT" n'est vendu que sous la forme de Granulé Friable en Flacons métalliques scellés du présent modèle.
TO BE KEPT IN A COOL PLACE — TENIR AU SEC — TENGASE EN SITIO SECO

Dyspepsics - Gastralgics
HYPERCHLORHYDRIE - HYPERACIDITÉ
FERMENTATIONS ACIDES
DE L'HYPER ET DE L'HYPO-CHLORHYDRIE
HYPERSÉCRÉTION ACIDE CONTINUE
GASTRITES CATARRHES
ULCÈRES DE L'ESTOMAC
DILATATIONS - ATONIES - FLATULENCES
EMBARRAS GASTRIQUE - DIGESTIONS LABORIEUSES
PYROSIS (Aigreurs)
VOMISSEMENTS ACIDES DES ENFANTS À LA MAMELLE

Grâce à sa forme de Granulé Friable, le Sel de Hunt donnant avec l'Eau ou le Lait UNE DILUTION ABSOLUMENT HOMOGÈNE d'une ténuité remarquable d'un aspect et d'un goût agréables, on doit utiliser cet avantage, QUI EN ASSURE L'ACTION UNIFORME (PANSEMENT CALMANT) SUR LA MUQUEUSE STOMACALE

DOSES MOYENNES
ADULTES: 2 à 6 Cuillerées à café par jour
ENFANTS: 1 à 3
dans un ½ verre d'EAU ou dans du LAIT une heure ENVIRON APRÈS les Repas et AU MOMENT des Crises douloureuses

ANTI-DYSPEPTIQUE
ANTI-GASTRALGIQUE
SEL DE HUNT
COMPOSÉ
GRANULÉ FRIABLE
Voir ci-contre les Indications Thérapeutiques et le Mode d'Emploi
DÉPÔT CENTRAL
A. BRUNOT, Ph. de 1re Classe, 16, Rue de Boulainvilliers, 16, PARIS
Et dans Toutes les Bonnes Pharmacies
DE FRANCE & DE L'ÉTRANGER

Noviembre 16 de 1921. — A. Brunot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3240.

E. 6 junio v. 10 junio

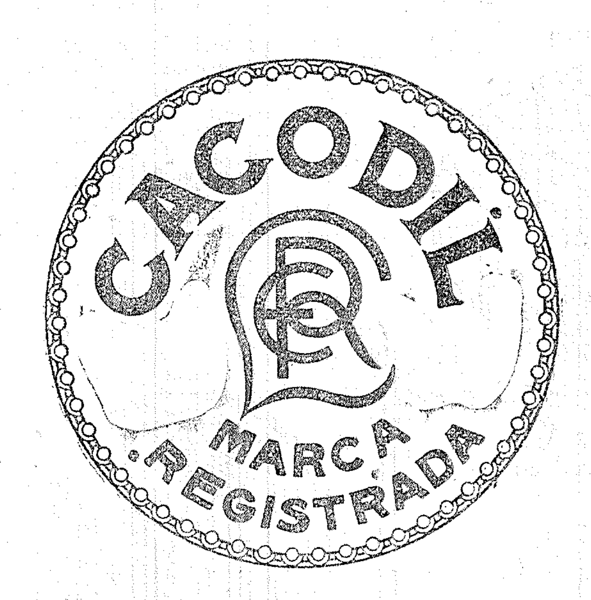
Acta Nº 84908

SIERRA BLANCA

Noviembre 16 de 1921. — Lisandro Cáceres. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 3239.

E. 6 junio v. 10 junio

Acta Nº 84909.



Noviembre 16 de 1921. — Emilio R. Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3142.

E. 6 junio v. 10 junio

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspin Sec...

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional